

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                  | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                              | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 1 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

SESIÓN 2026/1 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

- D.ª Ana María Muñoz Valverde
- D.ª María Nieves Atencia Fernández
- D. Marcelo Berutti Bueno
- D.ª Ángeles Díaz Nieto
- D. José Alberto Tomé Rivas
- D. Daniel Rivas Maldonado
- D. Antonio López Arrabal (asistencia telemática)
- D.ª Elena María Gálvez Calvente
- D.ª María del Carmen López Fernández
- D. Javier Rodríguez Alonso

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero

Español de Nerja:

- D.ª Patricia Gutiérrez Román
- D. José Alejandro Barba Hernández
- D.ª Helena Sánchez González
- D. José Antonio Carmona Martín
- D.ª Sara Rivas Martínez
- D.ª Laura Gómez Fernández
- D. Pedro Romón Fernández

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las ocho horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil veintiséis, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Secretaría General

C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)

Tel.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                  | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                              | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 2 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arce Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=-1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|                                                                                                                                                                                                 |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>D.ª Judith Ann Rust</li></ul> <u>Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con</u><br><u>Nerja-Maró:</u>                                                  |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>D.ª Ángela Aponte Muñoz</li></ul> <u>SECRETARIA GENERAL</u><br><u>D.ª Margarita Rodríguez Martín</u><br><u>INTERVENTORA MUNICIPAL</u><br><u>No asiste</u> |  |

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, dada la no asistencia a esta sesión del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Francisco Enrique Arce Fernández, el *quorum* de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la ausencia del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Francisco Enrique Arce Fernández y se indica la asistencia de forma telemática del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio López Arrabal, por motivos de salud, de conformidad con el Decreto n.º 2025/1978, de 29 de julio.

**MINUTOS DE SILENCIO:**

**POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL Y POR LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS DE ADAMUZ Y GELIDA.**

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                  | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                              | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 3 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

A continuación, en cumplimiento de lo acordado, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de los accidentes ferroviarios de Adamuz y Gelida.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.-

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                             | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 4 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) , acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de octubre de 2025.

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA .

- UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejel del Grupo Municipal del P.P. D. Marcelo Berutti Bueno , al no haber asistido a dicha sesión.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (19 VOTOS) , con la abstención del Concejel del Grupo Municipal del P.P. D. Marcelo Berutti Bueno, al no haber asistido a dicha sesión, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025.

A continuación, dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                  | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                              | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 5 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&esf\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&esf_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), siete (7) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- UNA (1) ABSTENCIÓN de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, al no haber asistido a dicha sesión.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (19 VOTOS), con la abstención de la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, al no haber asistido a dicha sesión, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente indicada.

**2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 2 Y 3 DEL AÑO 2026.-**

A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"1.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                  | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                     | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 6 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&doc\\_id=1&doc\\_id=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&doc_id=1&doc_id=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

**2 Y 3 DEL AÑO 2026.-**

*Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

"Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, eleva a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA sobre:

**EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN 2 y 3**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el Reconocimiento de las Obligaciones 2-2026 procedentes de las facturas que se incorporan en las relaciones F2026-1 y OPAS Pleno y Reconocimiento de la Obligación 3 por omisión de la fiscalización comprensivo de la Relación F2026/2 y Relación de OPAS Pleno que se incorpora en los expedientes respectivamente y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a las consideraciones que se exponen en los informes de fiscalización de la Intervención Municipal de fechas 06/02/2026.

Una vez analizado el contenido de cada uno de ellos, y tramitados los expedientes siguiendo las indicaciones realizadas en los informes de la Intervención, respecto a la Omisión de Fiscalización y teniendo en cuenta en el resto de los supuestos que es necesario continuar con la tramitación de los mismos, a efectos de atender las obligaciones contraídas con terceros en el menor espacio de tiempo, habiéndose constatado que Relación ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que el suministro y/o el servicio se ha realizado, puesto que las facturas cuentan con la conformidad necesaria, y considerando que la puesta en marcha de un procedimiento de revisión de oficio, o incluso la corrección del mismo, sólo dilataría en el tiempo el pago de las facturas y que dicha circunstancia sólo perjudica innecesariamente al

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                           |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           | ESTADO           |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                      | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  | FIRMADO          |
| OTROS DATOS                                                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | 02/06/2026 08:54 |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 7 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 |                  |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

proveedor, tercero de buena fe, y contando las partidas con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, queda justificada la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento de Nerja, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, y reconocer las obligaciones recogidas en el expediente de Reconocimiento de la Obligación 2026-2 comprensivo de la Relación de Facturas F2026-1 y OPAS pleno por un importe total de 61.255,92€ con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas que se detallan en el informe de la intervención Municipal y que se detallan a continuación:

**- RELACIÓN DE FACTURAS F2026-1**

| Nº de Documento | Fecha      | Importe  | Tercero   | Texto Explicativo                                                                                            |
|-----------------|------------|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| F/2026/10       | 02/01/2026 | 6700,37  | G92022920 | SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                                  |
| F/2026/12       | 02/01/2026 | 973,62   | G93161694 | SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA FÚTBOL DIPUTACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                          |
| F/2026/16       | 02/01/2026 | 16768,18 | B29882628 | SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULOS LIMPIEZA Y VÍAS Y OBRAS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES            |
| F/2026/18       | 03/01/2026 | 1460,43  | G76714733 | SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE BALONCESTO) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                              |
| F/2026/19       | 04/01/2026 | 6700,39  | A83062407 | SERVICIOS DE ENVÍOS POSTALES                                                                                 |
| F/2026/20       | 04/01/2026 | 324,64   | G29838919 | SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE AJEDREZ) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                                 |
| F/2026/22       | 04/01/2026 | 1460,43  | G93671446 | SERVICIOS (GASTOS DE GESTIÓN ESCUELA DE FÚTBOL SALA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                             |
| F/2026/26       | 06/01/2026 | 1069,23  | A80907397 | SUMINISTRO (LÍNEAS TELÉFONOS SOBREMESA AYUNTAMIENTO)                                                         |
| F/2026/84       | 07/01/2026 | 27108,61 | F93016378 | CONSEJERÍA EN POLIDEPORTIVO Y CAMPOS DE FÚTBOL Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSEJERÍA CIUDAD DEPORTIVA       |
| F/2026/116      | 09/01/2026 | 496      | B93622803 | SERVICIOS (TRANSPORTE ENCUENTRO ENCAJERAS VILLANUEVA DEL TRABUCO DÍA 31/05/2026) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                      | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 8 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=-1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|            |            |            |           |                                                                 |
|------------|------------|------------|-----------|-----------------------------------------------------------------|
| F/2026/121 | 09/01/2026 | 203,84     | A83062407 | SERVICIOS (IMPRESIÓN Y ENSOBRADO VINCULADO A SERVICIO NOTIFICA) |
| F/2026/132 | 09/01/2026 | 1,28       | A80907397 | AUTENTICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CLAVE      |
| TOTAL      |            | 61.266,92€ |           |                                                                 |

- OPAS PLENO:

| Nº Operación | Fase | Fecha      | Importe | Tercero    | Texto Libre                                                                                                        |
|--------------|------|------------|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 220260020880 | OPA  | 17/12/2025 | 6629,03 | A83062407  | SERVICIOS DE ENVÍOS POSTALES NOVIEMBRE DE 2025                                                                     |
| 220260020881 | OPA  | 17/12/2025 | 210,72  | A83062407  | SERVICIOS (IMPRESIÓN Y ENSOBRADO VINCULADO A SERVICIO NOTIFICA) NOVIEMBRE DE 2025                                  |
| 220260020882 | OPA  | 17/12/2025 | 5682,12 | A83062407  | SERVICIOS DE ENVÍOS POSTALES AGOSTO DE 2025                                                                        |
| 220260022863 | OPA  | 30/12/2025 | 0,64    | A80907397  | AUTENTICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE CLAVE NOVIEMBRE DE 2025                                       |
| 220260022871 | OPA  | 30/12/2025 | 164,11  | B29631662  | MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMA, GPRS Y ACUDA OFICINAS CIUDAD DEPORTIVA DE 16/09/2025 A 16/12/2025                |
| 220260022876 | OPA  | 30/12/2025 | 1673    | B14446977  | **** Reparoinversión SUMINISTRO (ESTRUCTURA DE MÁRMOL PARA VIRGEN DEL CARMEN EN MIRADOR DEL BENDITO)               |
| 220260022877 | OPA  | 30/12/2025 | 4990    | B16734204  | SERVICIOS (GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS) PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO NOVIEMBRE DE 2025                           |
| 220260022917 | OPA  | 30/12/2025 | 628     | B93622803  | SERVICIOS (TRASLADO A LINARES PARA ENCUENTRO DE BOLILLOS 30/03/2026) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD                   |
| 220260022920 | OPA  | 30/12/2025 | 363     | [REDACTED] | SERVICIOS (TALLER DE GESTIÓN EMOCIONAL) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DICIEMBRE DE 2025                              |
| 220260022921 | OPA  | 30/12/2025 | 2230,67 | A80907397  | SUMINISTRO (LÍNEAS TELÉFONOS MÓVILES AYUNTAMIENTO) DE 22/11/2025 A 21/12/2025                                      |
| 220260022929 | OPA  | 30/12/2025 | 1064,6  | A82018474  | TELEFONÍA, ADSL Y RDSI DE LÍNEAS VARIAS (962622846, 962626477, 962626918, 962627280, 962627414) NOVIEMBRE DE 2025  |
| 220260022934 | OPA  | 30/12/2025 | 499,96  | B93622803  | SERVICIOS (TRANSPORTE A ROQUETAS DE MAR PARA ENCUENTRO DE BOLILLOS 29/06/2025) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD         |
| 220260022942 | OPA  | 30/12/2025 | 2312,96 | A80907397  | INTERNET EN APARCAMIENTOS, BIBLIOTECA, CENTRO GINER RÍOS, CENTRO CULTURAL VILLA NERJA.) DE 22/11/2025 A 21/12/2025 |
| 220260022960 | OPA  | 30/12/2025 | 843,33  | [REDACTED] | SERVICIOS (ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO) PARA IGUALDAD DE 21/11/2025 A 20/12/2025   |
| 220260022961 | OPA  | 31/12/2025 | 1666,88 | A28011163  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR CASA CONSISTORIAL) OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025                     |
| 220260023002 | OPA  | 31/12/2025 | 1089    | B93381408  | **** Reparopartida incorrecta SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EVENTUAL PARA EVENTO MOTERO EN PLAZA VERANO AZUL)   |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                    | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                      | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                  | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 9 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|              |     |            |            |           |                                                                                                                  |
|--------------|-----|------------|------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 220250023004 | OPA | 31/12/2025 | 33027,29   | B29064864 | SERVICIOS (TRANSPORTE DE EQUIPOS DEPORTIVOS) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES NOVIEMBRE DE 2025                       |
| 220250023005 | OPA | 31/12/2025 | 704,66     | A28011163 | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR PISCINA Y PABELLÓN CIUDAD DEPORTIVA) OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025 |
| TOTAL        |     |            | 63.449,86€ |           |                                                                                                                  |

SEGUNDO: Convalidar La Omisión de la Fiscalización en el Expediente de Reconocimiento de La Obligación 2026-3 y reconocer las obligaciones que se recogen en la Relación de OPAS por un importe de 115.846,23€ y Relación de Facturas F2026/2 por un importe de 49.204,08€ euros con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas comprendidas en el informe de la Intervención Municipal, que se detallan a continuación:

-RELACIÓN DE OPAS:

| N.º Operación | Fase | Fecha      | Proyecto | Importe | Nombre Ter. | Texto Libre                                                                                                           |
|---------------|------|------------|----------|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 220250020931  | OPA  | 17/12/2025 |          | 63,6    | A29115672   | SUMINISTRO (SUSCRIPCIÓN A DIARIO SUR) DICIEMBRE DE 2025                                                               |
| 220250022868  | OPA  | 30/12/2025 |          | 1320    | [REDACTED]  | SERVICIOS (ESPECTÁCULO LA MAGIA ES ARTE EL 20/11/2025) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA                                     |
| 220250022870  | OPA  | 30/12/2025 |          | 948,82  | B46069654   | SUMINISTRO (PINTURAS ANTIGOTERAS PARA CEMENTERIO) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                            |
| 220250022878  | OPA  | 30/12/2025 |          | 873,38  | B46069654   | SUMINISTRO (ESMALTE PARA HIERROS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                                            |
| 220250022884  | OPA  | 30/12/2025 |          | 684     | B80281413   | SERVICIOS (CONCIERTO DE JOSÉ LUIS MERLÍN EL 19/11/2025) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA                                    |
| 220250022886  | OPA  | 30/12/2025 |          | 286,06  | B29732898   | SERVICIOS (REPARACIÓN VEHÍCULO POLICÍA MATRÍCULA 6182 MRH) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD                               |
| 220250022886  | OPA  | 30/12/2025 |          | 2843,6  | [REDACTED]  | SERVICIOS (PROYECTO ACTIVIDAD, DIRECCIÓN TÉCNICA... DÍA DEL CHOTO EN MARO 2026) PARA CONCEJALÍA DE TURISMO            |
| 220250022891  | OPA  | 30/12/2025 |          | 1061,91 | A80966537   | SUMINISTRO (ALQUILER VEHÍCULO MATRÍCULA 7866 HGV) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE 01/06/2025 A 07/06/2025 |
| 220250022894  | OPA  | 30/12/2025 |          | 202,68  | A81948077   | SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SALARES DE 24/10/2025 A 30/11/2025                            |
| 220250022896  | OPA  | 30/12/2025 |          | 6999,8  | [REDACTED]  | SUMINISTRO (POLOS, BOTAS, GUERRERAS... PARA PROTECCIÓN CIVIL) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD                            |
| 220250022897  | OPA  | 30/12/2025 |          | 1039,68 | B93301612   | SERVICIOS (REPARACIÓN DE CONEXIONADO DE SAUNA EN CIUDAD DEPORTIVA) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                        |
| 220250022898  | OPA  | 30/12/2025 |          | 1743,49 | B93301612   | SERVICIOS (REPARACIONES DE LUMINARIAS EN ALUMBRADO PÚBLICO CEMENTERIO) PARA CONCEJALÍA DE ALUMBRADO                   |
| 220250022899  | OPA  | 30/12/2025 |          | 3140,92 | [REDACTED]  | SUMINISTRO (CAMISETAS, PANTALONES, FORROS... PARA PERSONAL DE VÍAS Y OBRAS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES  |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 10 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|              |     |            |                  |         |           |                                                                                                                       |
|--------------|-----|------------|------------------|---------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 220260022900 | OPA | 30/12/2025 |                  | 7695,6  | B93381408 | SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EVENTUAL PARA PARQUE NAVIDEÑO PLAZA ESPAÑA) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES |
| 220260022901 | OPA | 30/12/2025 | 2025 2 URBAN 2 1 | 1250,43 | B93381408 | SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN PLANTA BAJA DEPENDENCIAS EDIFICIO FERNÁNDEZ OLMO)                                 |
| 220260022902 | OPA | 30/12/2025 |                  | 1633,6  | B93381408 | SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EVENTUAL PARA MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA DE MARO) PARA CONCEJALÍA DE COMERCIO         |
| 220260022907 | OPA | 30/12/2025 |                  | 293     |           | SERVICIOS (REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE ELECTRICISTAS MATRÍCULA 3116 CVY) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES       |
| 220260022908 | OPA | 30/12/2025 |                  | 1542,21 |           | SERVICIOS (REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL MATRÍCULAS 8142 KNB Y 5162 KVL ) PARA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD     |
| 220260022910 | OPA | 30/12/2025 |                  | 661,27  | B29160901 | SUMINISTRO (DISPENSADORES PAPEL HIGIÉNICO, RECOGEDORES...) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                   |
| 220260022911 | OPA | 30/12/2025 |                  | 2966,82 | B92613620 | SUMINISTRO (TOALLAS SECAMANOS Y FRIEGASUELOS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                                |
| 220260022912 | OPA | 30/12/2025 |                  | 3606,69 | A80966537 | SUMINISTRO (ALQUILER VEHÍCULO MATRÍCULA 7866 HGV) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE 08/06/2025 A 31/06/2025 |
| 220260022913 | OPA | 30/12/2025 |                  | 4840    | A80966537 | SUMINISTRO (ALQUILER VEHÍCULO MATRÍCULA 1446 JFM) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES SEPTIEMBRE DE 2025         |
| 220260022916 | OPA | 30/12/2025 |                  | 6776    | B10814946 | SUMINISTRO (ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA FESTIVAL OTOÑO 2025) PARA CONCEJALÍA DE JUVENTUD          |
| 220260022919 | OPA | 30/12/2025 |                  | 1823,69 |           | SUMINISTRO (CEMENTO, ARENA, MORTERO... PARA PISTAS DE PETANCA EN MARO) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES       |
| 220260022922 | OPA | 30/12/2025 |                  | 160     | G93236974 | SERVICIOS (ACTUACIÓN DE GRUPO GOTELE EN PLAZA DE ESPAÑA DÍA 22/12/2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES      |
| 220260022923 | OPA | 30/12/2025 |                  | 473,47  | A46138921 | SERVICIOS (REPARACIÓN DE SEMÁFORO EN CARRETERA NACIONAL 340 EN CRUCE JUNTO A AMBULATORIO) PARA CONCEJALÍA DE TRÁFICO  |
| 220260022926 | OPA | 30/12/2025 |                  | 2160    | B29149184 | SUMINISTRO (MEDALLAS Y TROFEOS PARA SAN SILVESTRE 2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                                   |
| 220260022927 | OPA | 30/12/2025 |                  | 1338    | B29149184 | SUMINISTRO (TROFEOS Y MEDALLAS PARA MILLA DE NAVIDAD 20/12/2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                          |
| 220260022928 | OPA | 30/12/2025 |                  | 636,04  | A81948077 | SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA FESTIVAL DEL OTOÑO DE 12/12/2025 A 16/12/2025                                         |
| 220260022932 | OPA | 30/12/2025 |                  | 1546,33 | A08472276 | SUMINISTRO (RESINA DE ANCLAJE, SELLANTE...) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                                  |
| 220260022936 | OPA | 30/12/2025 |                  | 1600    | G92416064 | SERVICIOS (CONCIERTO DE NAVIDAD EL 27/12/2025) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA                                             |
| 220260022939 | OPA | 30/12/2025 |                  | 284,01  | A18076666 | SUMINISTRO (CUBOS, PULL BODY... PARA ESCUELA DE NATACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                                 |
| 220260022941 | OPA | 30/12/2025 |                  | 620     | G92022920 | SERVICIOS (PREPARACIÓN Y COLABORACIÓN EN MEMORIAL MATEO DAVID BAUTISTA 2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES              |
| 220260022946 | OPA | 30/12/2025 |                  | 316,17  | B46069664 | SUMINISTRO (PINTURA PARA BORDILLOS DE ROTONDAS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                              |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                           |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           | ESTADO                      |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                       | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  | FIRMADO<br>02/06/2026 08:54 |
| OTROS DATOS                                                                                                   | FIRMAS                                                                                                                                                                                    |                             |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 11 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 |                             |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

|              |     |            |                  |           |           |                                                                                                                         |
|--------------|-----|------------|------------------|-----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 220250022965 | OPA | 30/12/2025 |                  | 2260      | G19706886 | SERVICIOS (ACTUACIÓN DE PASACALLES VASOLARGOBAND DÍAS 29/12/25 Y 30/12/25) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES     |
| 220250022960 | OPA | 31/12/2025 |                  | 212,77    | A28011163 | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR DE CENTRO DE FORMACIÓN) PARA CONCEJALÍA DE EMPLEO DICIEMBRE DE 2025                |
| 220250022963 | OPA | 31/12/2025 |                  | 3112,85   | B69926733 | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS) PARA CONCEJALÍA SERVICIOS MUNICIPALES DE 09/12/2025 A 31/12/2025   |
| 220250022964 | OPA | 31/12/2025 |                  | 4568,5    | A80965637 | SUMINISTRO (ALQUILER VEHÍCULO MATRÍCULA 7866 HGV) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES JUNIO DE 2026                |
| 220250022965 | OPA | 31/12/2025 |                  | 4719      | B10814945 | SUMINISTRO (ALQUILER DE SONIDO PARA ACTUACIONES EN MARO DÍAS 22/12/25 Y 28/12/25) PARA CONCEJALÍA TRADICIONES POPULARES |
| 220250022966 | OPA | 31/12/2025 |                  | 17908     | B10814945 | SUMINISTRO (ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA NAVIDAD EN PLAZA ESPAÑA, ZAMBOMBADAS 19/12/25 Y 27/12/25...)          |
| 220250022967 | OPA | 31/12/2025 |                  | 1311,64   | B92674854 | SERVICIOS (REVISIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIOS APARCAMIENTO BALCÓN DE EUROPA) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES    |
| 220250022968 | OPA | 31/12/2025 | 2023 2 PSTD 15 1 | 4236      | B09986697 | DIRECCIÓN OBRAS REURBANIZACIÓN ACERADO SUR PASEO MARÍTIMO BURRIANA MES 2 DE 4                                           |
| 220250022969 | OPA | 31/12/2025 | 2024 2 URBAN 4 1 | 1644,43   | B09986697 | SERVICIOS DIRECCIÓN OBRA PROYECTO URBANIZACIÓN UE-24 SEPARATA FASE 3 MES 2 DE 9                                         |
| 220250022970 | OPA | 31/12/2025 | 2024 2 URBAN 4 1 | 1644,43   | B09986697 | SERVICIOS COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO URBANIZACIÓN UE-24 SEPARATA FASE 3 MES 2 DE 9                      |
| 220250022971 | OPA | 31/12/2025 | 2024 2 URBAN 4 1 | 1989,76   | B09986697 | SERVICIOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN Y CONTROL GEOMÉTRICO OBRAS URBANIZACIÓN UE-24 SEPARATA FASE 3 MES 1 DE 9    |
| 220250023000 | OPA | 31/12/2025 |                  | 6161,49   | B64076482 | SERVICIOS (PREVENCIÓN TÉCNICA Y VIGILANCIA DE LA SALUD) SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025                         |
| 220250023011 | OPA | 31/12/2025 |                  | 1430      | G10631224 | INSCRIPCIONES, CONTROL DE PRUEBAS Y ARBITRAJES PARA ENCUENTRO DE ATLETISMO DEL CIRCUITO PROVINCIAL 26/10/2025           |
| 220250023012 | OPA | 31/12/2025 |                  | 1500      | G11621654 | SERVICIOS (ORGANIZACIÓN RALLY X BIKE NERJA 2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES                                            |
| TOTAL        |     |            |                  | 116846,23 |           |                                                                                                                         |

- RELACIÓN DE FACTURAS F2026-2

| Nº de Documento | Fecha      | Importe | Tercero    | Texto Explicativo                                                                                            |
|-----------------|------------|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| F/2026/1        | 01/01/2026 | 838,31  | B46001897  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN COLEGIO NARJA)                                                     |
| F/2026/2        | 02/01/2026 | 846,06  | B04173944  | SUMINISTRO (FRIEGASUELOS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                                           |
| F/2026/4        | 02/01/2026 | 1369,5  | [REDACTED] | SERVICIOS (PRODUCCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN CENTRO CULTURAL) PARA CONCEJALÍA DE CULTURA                 |
| F/2026/14       | 02/01/2026 | 1643,4  | [REDACTED] | SERVICIOS (REVISIÓN EQUIPACIÓN TÉCNICA Y SERVICIO TÉCNICO CENTRO CULTURAL)                                   |
| F/2026/16       | 02/01/2026 | 1166,8  | [REDACTED] | SUMINISTRO (ALQUILER DE ESCENARIO PARA MILLA DE NAVIDAD DE ATLETISMO 20/12/2025) PARA CONCEJALÍA DE DEPORTES |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                           |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           | ESTADO                      |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                       | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  | FIRMADO<br>02/06/2026 08:54 |
| OTROS DATOS                                                                                                   | FIRMAS                                                                                                                                                                                    |                             |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 12 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 |                             |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc.jsp?doc\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc.jsp?doc_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

|            |            |          |            |                                                                                                                          |
|------------|------------|----------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| F/2026/21  | 04/01/2026 | 544,6    | [REDACTED] | SERVICIOS (PRESENTACIÓN DE CAMPANADAS 2025/2026) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES                                |
| F/2026/24  | 05/01/2026 | 3490,85  | B26591090  | SUMINISTRO (ALQUILER DE VEHÍCULO MATRÍCULA 1093-MSZ) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                            |
| F/2026/26  | 05/01/2026 | 167,31   | B29631662  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALARMA, GPRS Y ACUDA EN NAVE CARPINTERÍA)                                           |
| F/2026/83  | 07/01/2026 | 1202,2   | A80965637  | SUMINISTRO (ALQUILER VEHÍCULO MATRÍCULA 7866HGV) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                                |
| F/2026/87  | 07/01/2026 | 1816     | [REDACTED] | SERVICIOS (MULTICÁMARA Y PROYECCIÓN DE RELOJ EN CAMPANADAS NOCHEVIEJA 2025/26) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES  |
| F/2026/90  | 07/01/2026 | 116,6    | F20026318  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN VPO CALLE ZURBARÁN) PARA CONCEJALÍA DE VIVIENDA)                               |
| F/2026/106 | 08/01/2026 | 3194,4   | B93381408  | SERVICIOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA EVENTUAL PARA NOCHEVIEJA 2025/26 Y EVENTO REYES MAGOS) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES   |
| F/2026/108 | 08/01/2026 | 816,75   | B92363770  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y MAQUINARIA EN APARCAMIENTO BALCÓN DE EUROPA)                                      |
| F/2026/109 | 08/01/2026 | 463,75   | B92363770  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y MAQUINARIA EN APARCAMIENTO VERANO AZUL)                                           |
| F/2026/111 | 08/01/2026 | 1331     | B18421686  | SERVICIOS (EVENTO PIROTÉCNICO FIN DE AÑO 2025) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES                                  |
| F/2026/116 | 09/01/2026 | 623,97   | B33074346  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE ASCENSOR COLEGIO SAN MIGUEL)                                                                 |
| F/2026/117 | 09/01/2026 | 1804,88  | B06748800  | SUMINISTRO (SEÑALES Y VALLAS METÁLICAS PARA VÍAS Y OBRAS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                       |
| F/2026/118 | 09/01/2026 | 36,6     | B33074346  | SERVICIOS (MANTENIMIENTO LÍNEA TELEFÓNICA ASCENSOR COLEGIO SAN MIGUEL)                                                   |
| F/2026/123 | 09/01/2026 | 6921,2   | [REDACTED] | SUMINISTRO (ALQUILER DE ESCENARIO PARA PARQUE NAVIDEÑO 2025/26 EN PLAZA ESPAÑA) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES |
| F/2026/128 | 09/01/2026 | 400      | B93622803  | SERVICIOS (TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN A GRANADA DÍA 22/03/2023) PARA CONCEJALÍA DE IGUALDAD                               |
| F/2026/130 | 09/01/2026 | 16413    | B92630641  | SUMINISTRO (CEMENTO, YESO... PARA VÍAS Y OBRAS) PARA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES                                 |
| F/2026/133 | 09/01/2026 | 1460     | J93311827  | SERVICIOS (AMBULANCIA PARA FIESTA FIN DE AÑO 2025 EN BALCÓN DE EUROPA) PARA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES          |
| F/2026/267 | 13/01/2026 | 2641     | [REDACTED] | SUMINISTRO (ALQUILER DE ESCENARIO PARA FIESTA AÑO NUEVO 2026 EN BALCÓN DE EUROPA) PARA CONCEJALÍA TRADICIONES POPULARES  |
| Total:     |            | 49204,08 |            |                                                                                                                          |

TERCERO: Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, y reconocer las obligaciones recogidas en el expediente de Reconocimiento y Pago de Asignaciones a Grupos

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 13 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Municipales 2025 por importe de 42.600,00, acompañándose al expediente las oportunas retenciones de crédito, núm. operación contable 220260000301, con expreso reconocimiento extrajudicial de las que se detallan en el informe de la intervención Municipal.

CUARTO: Dar Cuenta a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos."

*Se rectifica en la presente propuesta por indicación de la Sra. Delegada de Economía y Hacienda, el apartado PRIMERO de la parte dispositiva de la misma, en el sentido de **DONDE DICE:***

"PRIMERO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, y reconocer las obligaciones recogidas en el expediente de Reconocimiento de la Obligación 2026-2 comprensivo de la Relación de Facturas F2026-1 y OPAS pleno por un importe total de 61.255,92€ con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas que se detallan en el informe de la intervención Municipal y que se detallan a continuación."

**DEBE DE DECIR lo siguiente:**

"PRIMERO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del interventor, y reconocer las obligaciones recogidas en el expediente de Reconocimiento de la Obligación 2026-2 comprensivo de la Relación de Facturas F2026-1 y OPAS pleno por un importe total de 61.255,92€ y 63.449,85€, con expreso reconocimiento extrajudicial de las facturas que se detallan en el informe de la intervención Municipal y que se detallan a continuación."

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención"

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 14 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

En el expediente constan dos Informes de la Interventora de Fondos Municipal, ambos de fecha 3 de febrero de 2026, uno relativo al expediente 2/2026 en el que concluye: " *A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de disconformidad en aquellos conceptos jurídicos, expuestos que no son conformes con el procedimiento legalmente establecido, en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada del expediente, siendo competente para resolverlo: El Pleno por la falta de consignación presupuestaria o por ser materia de su competencia, con expreso reconocimiento extrajudicial de créditos*", y otro referido al expediente 3/2026, en el que concluye: " *Primero: En los expedientes de gastos relativos a las prestaciones cuyas facturas aparecen relacionadas por el montante antes indicado, se ha omitido la función interventora, advirtiendo en consecuencia, que no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva sobre dicha omisión, con especial referencia al reconocimiento extrajudicial de las mismas. Segundo: Procede que los centros/delegaciones gestores/as emitan informe y formulen propuesta de resolución, pudiendo optar por proponer convalidar el acto o proponer revisión de oficio. Tercero: El contenido mínimo del informe que debe emitir cada centro gestor afectado, será el siguiente: - Detalle del gasto. - Acreditación o ratificación de haberse realizado las prestaciones facturadas, que son de utilidad para la entidad local y que los precios aplicados con correctos y ajustados al mercado. - Exposición de las razones o justificaciones de haberse realizado la actuación sin procedimiento y omitiendo la fiscalización previa. - Determinar si es posible restituir o no la prestación recibida y si se puede o no acreditar la buena fe del proveedor afectado por la omisión. - El importe que en su caso debe abonarse al proveedor en concepto de indemnización si se opta por la revisión de oficio. Cuarto: La contratación de las prestaciones facturadas adolecen de nulidad de pleno derecho por haber prescindido del procedimiento legalmente establecido. Quinto: La convalidación de la omisión y su reconocimiento, en su caso, corresponderá al Pleno. Para la revisión de oficio será competente el órgano de contratación. El órgano interventor, con ocasión de la dación de cuentas de la liquidación del presupuesto, elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 15 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*Presidente de la Entidad Local en las que se haya emitido informe por omisión de la función interventora, conforme al artículo 28.2 en relación con el 15.6 y 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; Por todo lo anteriormente se expuesto, se emite el presente informe de esta Intervención de omisión de función interventora y de carácter desfavorable, sometiéndolo a cualquier otro fundado en mejor derecho.*

Asimismo, en el expediente constan Informes-Propuestas de Resolución de las Concejalías de Comercio, de Deportes, de Cultura, de Servicios Municipales, de Tradiciones Populares, de Urbanismo, de Juventud, de Seguridad y de Economía y Hacienda, todos de fecha 3 de febrero de 2026, así como de la Concejalía de Vivienda, de fecha 12 de febrero de 2026.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEEA18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 16 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

**3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2026.-**

A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"1.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2026.-**

*Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

**"MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2026**

Mediante la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 101, de 30 de mayo de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                   | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 17 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&esf\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&esf_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2022, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, efectuándose asimismo su convocatoria.

Con fecha 8 de agosto de 2023 se dicta Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se concede al Ayuntamiento de Nerja una subvención por importe de 5.000.000 euros, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. La subvención otorgada al Ayuntamiento de Nerja tiene como objeto la ejecución del PSTD Nerja Sostenible, con el fin de implementar las actuaciones especificadas en el Anexo de la citada Orden de 8 de agosto de 2023.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, se solicita por causas sobrevenidas que determinan la imposibilidad de llevar a cabo los proyectos inicialmente planteados, lo que determinaría el incumplimiento de los requisitos inicialmente planteados, a la Administración de la Junta de Andalucía nueva solicitud del Ayuntamiento de Nerja de modificación de las actuaciones que conforman el Plan.

Con fecha 5 de diciembre de 2025 se dicta Acuerdo de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior por la que se inicia el procedimiento de modificación de la Orden de 8 de agosto de 2023, de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Nerja, al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2023, en los términos solicitados por la citada corporación.

Con fecha 9 de diciembre de 2025 se emite Propuesta de la Secretaría General para el Turismo para que se resuelva el procedimiento de modificación de la Orden de 8 de agosto de 2023, de concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Nerja que nos fue notificada el pasado 19 de diciembre de 2025, y que da lugar a la modificación planteada en la presente Memoria Económica.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                           |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                             |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                       | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                             |
| OTROS DATOS                                                                                                   | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                      |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 18 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | FIRMADO<br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_codigo=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_codigo=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Por todo ello, se propone transferencia negativa de las actuaciones inicialmente planteadas y que suponen la correspondiente baja de los proyectos de gastos, con transferencia positiva a las nuevas actuaciones aprobadas, así como dotación económica municipal para cubrir el gasto ya imputado a los proyectos de gastos que se minoran con el detalle que se indica a continuación:

|          |  |                                                     |           |
|----------|--|-----------------------------------------------------|-----------|
| 1720.210 |  | Medio ambiente. Infraestructuras y bienes naturales | 10.871,19 |
| 1728.210 |  | Playas. Infraestructuras y bienes naturales         | 14.655,52 |

La modificación planteada no altera la cuantía global del Presupuesto.

El detalle de la modificación es el siguiente:

| Códigos                        |                 | Denominación /Explicación                                                                                   | Euros      |
|--------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Aplicación                     | Proyecto        |                                                                                                             |            |
| A) Transferencias negativas    |                 |                                                                                                             |            |
| 1728.609                       | 2023.2.PSTD.005 | Sistema integral economía circular y gestión de residuos en playas (recipientes de recogida)                | 21.490,00  |
| 1720.609                       | 2023.2.PSTD.007 | Senderos acantilados Maro-Cerro Gordo y Parque Sierra Almijara                                              | 415.128,81 |
| 4320.641                       | 2023.2.PSTD.012 | Plataforma on-line de información, promoción y comercialización del destino en colaboración público-privada | 57.482,47  |
| 4320.22606                     | 2023.3.PSTD.013 | Asistencia a la PYME turística local en el proceso de transformación digital y promoción turística          | 1.862,10   |
| 1728.609                       | 2023.2.PSTD.016 | Reconversión zonas turísticas Playa Torrecilla y anfiteatro de Los Cangrejos                                | 285.344,48 |
| 1720.22706                     | 2023.3.PSTD.017 | Certificación, adecuación y homologación de senderos y dotaciones turísticas (calidad, accesibilidad)       | 50.000,00  |
| 4320.22606                     | 2023.3.PSTD.018 | Fortalecimiento e impulso del cluster local de turismo activo (jornadas)                                    | 2.646,50   |
| 4320.22706                     | 2023.3.PSTD.020 | Gestión Plan de sostenibilidad turística en destino                                                         | 8.699,20   |
| 165.623                        | 2023.2.PSTD.021 | Eficiencia energética infraestructuras públicas (Alumbrado público exterior)                                | 45.000,00  |
| 1720.210                       |                 | Medio ambiente. Infraestructuras y bienes naturales                                                         | 10.871,19  |
| 1728.210                       |                 | Playas. Infraestructuras y bienes naturales                                                                 | 14.655,52  |
| Total transferencias negativas |                 |                                                                                                             | 913.180,27 |
| B) Transferencias positivas    |                 |                                                                                                             |            |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

|                                |                 |                                                                                                   |            |
|--------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 151.609                        | 2023.2.PSTD.014 | Plan mejora entornos urbanos Nerja y Maro                                                         | 406.345,70 |
| 4320.624                       | 2023.2.PSTD.023 | Adquisición vehículos y cargadores eléctricos para servicios básicos con incidencia en el turismo | 447.490,00 |
| 1331.623                       | 2023.2.PSTD.024 | Suministro e instalación sensores Aparcamiento Balcón de Europa                                   | 59.344,57  |
| Total transferencias positivas |                 |                                                                                                   | 913.180,27 |

Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): *Sí*
- PSOE (4): *Abstención*
- PIUN (1): *Abstención*

En el expediente consta Informe del Agente de Desarrollo Local, de fecha 23 de enero de 2026, así como Informe de la Interventora de Fondos Municipal, de fecha 4 de febrero de 2026, en el que concluye: " *Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas*". Asimismo, en el expediente consta Documento RC de la Intervención Municipal con número de Operación 220260000460, también de fecha 4 de febrero de 2026.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEA18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 20 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas)) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso) y ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA

- UNA (1) ABSTENCIÓN de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (11 del P.P. y 8 del P.S.O.E.) y UNA (1) ABSTENCIÓN (P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-

A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**"1.1.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.-**

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:10 del día 1 de Junio de 2026.Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO CORRESPONDIENTE AL GASTO PLURIANUAL, CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPDTE: 2026-5-S446 APROBACIÓN CONTRATO GASTO PLURIANUAL.

Visto el expediente para la tramitación de gastos plurianuales.

Resultando que consta tramitación de expediente de contratación 2024/7/S218 relativo al servicio de recogida de R.S.U. y limpieza viaria y de playas, donde consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares un plazo de duración del contrato de 10 años, basado en su dificultad técnica y elevado grado de inversiones, según consta en la Memoria justificativa del contrato y en propio PCAP, resultando la siguiente aplicación plurianual:

| Año  | Importe        | Aplicación Presupuestaria | Denominación                     | Financiación     |
|------|----------------|---------------------------|----------------------------------|------------------|
| 2026 | 668.920,25 €   | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2026 | 501.690,19 €   | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2026 | 91.976,53 €    | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2027 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2027 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2027 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2028 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2028 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2028 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2029 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2029 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                       | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |
| OTROS DATOS                                                                                                   | FIRMAS                                                                                                                                                                                    |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 22 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 |
|                                                                                                               | ESTADO                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                               | FIRMADO<br>02/06/2026 08:54                                                                                                                                                               |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

|                 |                |                                      |                                  |                  |
|-----------------|----------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 2029            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2030            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2030            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2030            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2031            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2031            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2031            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2032            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2032            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2032            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2033            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2033            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2033            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2034            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2034            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2034            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2035            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2035            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2035            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2036            | 2.541.896,96 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2036            | 1.906.422,72 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2036            | 349.510,83 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 60.604.175,00 € |                | TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN |                                  |                  |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 23 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Resultando que consta operaciones contables, número de operación 920260000273, se registra en la contabilidad municipal del control de gastos de ejercicios corrientes la retención correspondiente al importe que figura en el citado pliego de cláusulas administrativas.

Resultando que consta operaciones contables, número de operación 920269000008, 920269000009, 920269000010, se registra en la contabilidad municipal del control de gastos de ejercicios futuros la retención correspondiente a los importes que figuran en el citado pliego de cláusulas administrativas (solo referido a cuatro años adicionales, puesto que el programa contable no permite más).

Considerando que el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, dispone que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que cumplan los requisitos que la propia norma establece.

Considerando que la aprobación del gasto plurianual es competencia del Pleno de la Corporación, puesto que el importe del contrato supera las cuatro anualidades y/o los porcentajes a que hace referencia la Ley.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, la adopción de los siguientes ACUERDOS,

PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual siguiente:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS.

- Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.
- Importe: 60.604.175,00 € euros.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                               |  |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   |  | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                                                                      |  |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               |  | ESTADO                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 24 de 98 |  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54<br><br><b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |  |



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- Plazo de ejecución del contrato: 10 años.

SEGUNDO.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a elevar las anualidades del citado contrato a diez años, a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, estableciendo el siguiente número de años e importes:

| Año  | Importe        | Aplicación Presupuestaria | Denominación                     | Financiación     |
|------|----------------|---------------------------|----------------------------------|------------------|
| 2026 | 668.920,25 €   | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2026 | 501.690,19 €   | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2026 | 91.976,53 €    | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2027 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2027 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2027 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2028 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2028 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2028 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2029 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2029 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2029 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2030 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2030 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2030 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2031 | 3.210.817,22 € | 163.22700                 | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2031 | 2.408.112,91 € | 1621.22700                | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2031 | 441.487,37 €   | 1728.22700                | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                       | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |
| OTROS DATOS                                                                                                   | FIRMAS                                                                                                                                                                                    |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 25 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 |
|                                                                                                               | ESTADO                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                               | FIRMADO<br>02/06/2026 08:54                                                                                                                                                               |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&ref\\_id=1&docname=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&ref_id=1&docname=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

|                 |                |                                      |                                  |                  |
|-----------------|----------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 2032            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2032            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2032            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2033            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2033            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2033            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2034            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2034            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2034            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2035            | 3.210.817,22 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2035            | 2.408.112,91 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2035            | 441.487,37 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 2036            | 2.541.896,96 € | 163.22700                            | Limpieza viaria. Limpieza y aseo | Recursos propios |
| 2036            | 1.906.422,72 € | 1621.22700                           | Basuras. Limpieza y aseo         | Recursos propios |
| 2036            | 349.510,83 €   | 1728.22700                           | Playas. Limpieza y aseo          | Recursos propios |
| 60.604.175,00 € |                | TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN |                                  |                  |

TERCERO. - Del presente acuerdo se deberá dejar constancia en el expediente para la contratación del gasto de referencia ".

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención".

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 26 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

En el expediente consta Informe de la Interventora de Fondos Municipal, de fecha 3 de febrero de 2026, en el que concluye: *"En virtud de lo expuesto, se emite el presente informe favorable sobre la propuesta de ampliación del número de ejercicios del contrato CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA)".*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA: ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.) y NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 27 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC-36 (UE-56) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA).-

A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

**“1.2.1.- INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC-36 (UE-56) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA).-**

*Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

“En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de los artículos 54-2 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la T.A.E. Letrada de Urbanismo, que suscribe se emite el siguiente

**INFORME JURÍDICO-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Visto el documento presentado para aprobación definitiva del expediente de “Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano no consolidado NC-36 (UE-56) del PGOU de Nerja”, redactado por el arquitecto Francisco Parras González y promovido por Eurosud Project Managers S.L, cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos son los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>28</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ps\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ps_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- 1.- Con fecha 06 de junio de 2025 (R.E n.º 10098/2025), previas subsanaciones varias requeridas en los informes técnicos municipales, se presentó "Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano no consolidado NC-36 (UE-56) del PGOU de Nerja", que obra en el expediente con números de ID 1797016-MEMORIA, 1797017-PLANOS y 1797018-RESUMEN EJECUTIVO.
- 2.- Con fecha 14/agosto/2025, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previos los informes técnicos y jurídicos favorables, se acordó la aprobación inicial del referido Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano no consolidado NC-36 (UE-56) del PGOU de Nerja (R.E. n.º 10098/2025), procediéndose al sometimiento a información pública del referido expediente, mediante su publicación en el BOP de Málaga de fecha 01/09/2025 (n.º 166) en la web municipal, el portal municipal de transparencia, así como notificaciones personales correspondientes.
- 3.- Con fecha 12 de enero de 2026 se ha emitido informe por el Servicio Municipal de Registro de Entradas en el que se pone de manifiesto que durante el período de información pública no se han formulado alegaciones contra el expediente inicialmente aprobado.
- 4.- Con fecha 13/enero/2026 se ha emitido, por la T.A.E. - Letrada de Urbanismo- informe jurídico-propuesta de resolución, para aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano no consolidado NC-36 (UE-56) del PGOU de Nerja, la cual cuenta con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

I.- La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 y Disposición Transitoria Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                              | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 29 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas)) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- El artículo 40.5 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

II.- El ámbito del Estudio de Detalle es el suelo urbano no consolidado NC-36 (UE-56), con ordenanza de aplicación Terciario (TE) del Plan General de Ordenación, siendo imprescindible la tramitación de un Estudio de Detalle para autorizar condiciones de separación a linderos para las construcciones bajo rasante menos rigurosas que las establecidas con carácter general para la tipología correspondiente.

Según la memoria justificativa del Estudio de Detalle presentado:

- Conforme al punto 1.3 del documento, sobre el objeto del Estudio de Detalle: Se trata de dos solares en suelo urbano, que el PGOU calificó de Terciario "...para uso hotelero, con objeto de incrementar el equipamiento turístico de la zona".

El presente Estudio de Detalle trata de eliminar la separación a linderos de las construcciones bajo rasante dentro del ámbito delimitado conforme a lo establecido en el Artículo 5.1.1. del PGOU de Nerja.

- Según el punto 1.4. del documento: La procedencia, conveniencia y oportunidad del Estudio de Detalle surge de los propios objetivos y criterios fijados por el PGOU para ordenar e incrementar el equipamiento turístico de la zona; para lo que es preciso un instrumento de desarrollo que lo posibilite, y permita ampliar el número de plazas de aparcamientos conforme al artículo 5.1.1. del PGOU de Nerja, pudiendo adosar el edificio a sus lindes bajo rasante, dando mejor servicio a sus clientes, en un entorno deficitario de estacionamientos, dado la asidua visita de personas al Centro de Salud, Instalaciones Deportivas, Farmacia... y el futuro Equipamiento Turístico de este ámbito.
- Asimismo, en lo que respecta a la solución adoptada según el punto 3.1.:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                     | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                       | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                   | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: [REDACTED]<br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 30 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Se trata de ajustar la separación a linderos bajo rasante de la futura edificación de uso hotelero al objeto de ampliar el número de plazas de aparcamientos que pueda llegar a albergar. Dicha solución se desarrolla conforme al artículo 5.1.1. del PGOU de Nerja, pudiendo adosar así el edificio a sus lindes bajo rasante, dando mejor servicio a sus clientes, en un entorno deficitario de estacionamientos, dado la asidua visita de personas al Centro de Salud, Instalaciones Deportivas, Farmacia... y el futuro Equipamiento Turístico de este ámbito, como se indica en el apartado anterior 1.4.

La ficha de características de la Unidad de Ejecución UE-56 (NC-36) del PGOU no precisa la previa tramitación de Estudio de Detalle para el desarrollo del ámbito, teniendo como objeto el presente documento la eliminación de separación a linderos de las construcciones bajo rasante.

Las separación a linderos para las construcciones bajo rasante de las edificaciones propuesta no implican la modificación de usos o edificabilidad, ni incrementa el aprovechamiento urbanístico, teniendo en cuenta que no se trata de cumplir un mínimo en cuanto a dotación de aparcamientos se refiere, sino cubrir un servicio en un entorno conflictivo y necesitado de aparcamientos, mejorando el ámbito sin que en ningún caso se afecte a áreas libres ni viarios públicos adyacente, además de la necesidad de albergar otras instalaciones anexas al uso turístico.

No se propone un aumento de volúmenes edificatorios, ni alteración de los aprovechamientos determinados por el PGOU, y de la altura de la edificación.

III.- Con fecha 14/agosto/2025, la Junta de Gobierno Local acordó " APROBAR INICIALMENTE el expediente de " ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC-36 (UE-56) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA)" (R.E. n.º 10098/2025) (CSV n.º [REDACTED]) (MEMORIA); CSV n.º [REDACTED] (PLANOS); CSV n.º [REDACTED] (RESUMEN EJECUTIVO) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> ".

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                              | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2026 a las 11:24:47</b><br>Página 31 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

La resolución de la aprobación inicial fue publicada en el tablón municipal de anuncios, B.O.P. de 01/septiembre/2025, y notificada personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

IV.- Considerando que, según consta en informe emitido por el Registro Municipal de entrada de 12/enero/2026, no se han formulado alegaciones contra el contenido del referido modificado de estudio de detalle durante el período de información pública.

VI.- Que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General.

VII.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, los Estudios de Detalle no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, así como sus revisiones y modificaciones.

VIII.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d), art. 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

IX.- Contra el acuerdo sobre la aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de resolución, con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo, para la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el expediente de ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC-36 (UE-56) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA)" (R.E. n.º 10098/2025) (CSV n.º [REDACTED]) (MEMORIA); CSV n.º [REDACTED]

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 32 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

XXXXXXXXXX(PLANOS); CSV n.º XXXXXXXXXX(RESUMEN EJECUTIVO)verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> ), redactado por el arquitecto Francisco Parras González.

SEGUNDO: INSCRIBIR en el Registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico (Libro de Registro: Instrumento de planeamiento ; Sección: Estudio de Detalle; N° de registro: 203 el presente acuerdo.

TERCERO: REMITIR una copia diligenciada del documento de ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC-36 (UE-56) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA)" (R.E. n.º 10098/2025) (CSV n.º XXXXXXXXXX(MEMORIA); CSV n.º XXXXXXXXXX(PLANOS); CSV n.º XXXXXXXXXX(RESUMEN EJECUTIVO)definitivamente aprobado, junto con un certificado del acuerdo aprobatorio correspondiente, al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, procediendo posteriormente a la publicación del mismo en el B.O.P. de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el art. art. 82 de la Ley 7/2021, de 01 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y art. 110 de su Reglamento General.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno."

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): Abstención".

En el expediente consta Informe del Servicio Municipal de Registro de Entradas, de fecha 12 de enero de 2026, en el que se recoge: "Que, una vez consultados los datos que constan en

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                   | n: <b>EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 33 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*el Registro General de Entrada de Documentos, se informa que, al día de la fecha, no ha sido presentada ninguna alegación relativa al Expediente de Estudio de Detalle de la unidad de Ejecución NC-36 (antigua UE-56) del PGOU de Nerja”, así como Informe-Propuesta de Resolución de la Letrada de Urbanismo, de fecha 13 de enero de 2026.*

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

– ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

– NINGÚN VOTO EN CONTRA.

– NUEVE (9) ABSTENCIONES: ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y una (1) de de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

El Pleno de la Corporación, por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.) y NUEVE (9) ABSTENCIONES (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 34 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

En este momento, por el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, se propone debatir de forma conjunta los puntos 6º y 7º del orden del día, con los tiempos establecidos en el Reglamento Orgánico Municipal, y con la votación de forma separada, lo cual, es aceptado por todos los miembros presentes en esta sesión.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA INSTALACIÓN RECREATIVA DE INTERÉS TERRITORIAL "IRIT MARO-GOLF".-

A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

1.2.2.-INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA INSTALACIÓN RECREATIVA DE INTERÉS TERRITORIAL "IRIT MARO-GOLF".-

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes y de aplicación, la T.A.E., Letrada de Urbanismo que suscribe, emite el siguiente

INFORME JURÍDICO- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
INADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN IRIT

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 35 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Dada cuenta del Proyecto de Actuación para la autorización previa de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF" redactado por el ingeniero de telecomunicaciones D. José García Pulido y el arquitecto D. Tristán Martínez Auladell, a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., y

RESULTANDO los siguientes Antecedentes:

- 1.- Con fecha 31/julio/2024 (R.E. n.º 14248/2024) se presentó iniciativa particular por parte de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L. para la autorización previa de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF", situado a levante del término municipal de Nerja, en los polígonos catastrales 6 y 7, desde el Barranco de Burriana, al oeste, al límite del Paraje Natural al Este, y del dominio público marítimo terrestre, al Sur, al dominio público de la AP -7 y de la CN -340 y el núcleo urbano de Maro, al Norte; redactado por el ingeniero de telecomunicaciones D. José García Pulido y el arquitecto D. Tristán Martínez Auladell.
- 2.- Con fecha 02/agosto/2024 (R.E. n.º 14393/2021) fue presentado escrito por la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L. aportando el Estudio Ambiental Estratégico y la versión preliminar de la Modificación del PGOU para el desarrollo de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF" y del sector SUP-09 "La Fábrica", redactado por el ingeniero de telecomunicaciones D. José García Pulido y el arquitecto D. Tristán Martínez Auladell a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., solicitando su aprobación inicial.
- 3.- Con fecha 20/agosto/2024 se emitió Providencia de la Concejalía de Urbanismo mediante la que se solicitaba informe sobre la solicitud presentada por iniciativa particular, acerca de la oportunidad de tramitar el documento para la autorización previa de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF".

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 36 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

4.- Con fecha 23/enero/2026 se ha emitido informe desfavorable por la Arquitecta Municipal cuyo contenido damos por reproducido en el expediente de la Modificación del PGOU (CSV n.º XXXXXXXXXX), que concluye que:

"1. Se informa desfavorablemente sobre la aprobación inicial de la INNOVACIÓN DEL PGOU DE NERJA PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN RECREATIVA DE INTERÉS TERRITORIAL (IRIT MARO-GOLF) Y DEL SECTOR SUP-09 "LA FÁBRICA" por lo expuesto en este informe.

Se informa desfavorablemente la innovación planteada respecto a la delimitación del área de transformación urbanística en suelo no urbanizable.

En cuanto a la modificación de la categoría del suelo rústico preservado por la ordenación urbanística para su transformación en suelo rústico común, podría continuarse conforme a las determinaciones de la LISTA, siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido."

5.- Con fecha 23/enero/2026 se ha emitido igualmente informe por la Arquitecta Municipal en el expediente del Proyecto de Actuación, cuyo contenido íntegro damos por reproducido. (CSV n.º XXXXXXXXXX verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> ), que concluye :

"Se informa desfavorablemente sobre la oportunidad de tramitar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA INSTALACIÓN RECREATIVA DE INTERÉS TERRITORIAL "MARO-GOLF" por dos motivos sustanciales:

- El uso deportivo y el hoteleros están prohibidos en la categoría de suelo rústico con protección especial agrícola del PGOU. -

Las edificaciones de uso hotelero propuestas no cumplen con la distancia mínima de 1.500m a suelos urbanos y urbanizables de Nerja y Maro. "

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>37</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

6.- Con fecha 27/enero/2026 se ha emitido informe jurídico-propuesta de resolución, con la conformidad de la Concejala de Urbanismo, que ha servido de base para la adopción de acuerdo respecto del presente expediente.

CONSIDERANDO los siguientes Fundamentos jurídicos:

PRIMERO.- Régimen Jurídico.-

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, Decreto 147/2006, de 18 de julio, publicado en el BOJA nº 192, de 3 de octubre de 2006. (En adelante POTAX).
- Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

Aprobado definitivamente por acuerdo de la CPOTU en su sesión celebrada el 12 de abril de 2000. Publicación de dicho acuerdo en el BOP de Málaga nº 89, de 11 de mayo de 2000. Publicación de la Normativa en el BOP de Málaga nº 28, de 8 de febrero de 2001.

- Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.

Aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal en sus sesión del 28 de abril de 2011. Publicación de dicho acuerdo así como de la Normativa Urbanística adaptada en el BOP de Málaga nº 143, de 27 de julio de 2011.

- Artículos 4.1, apartados a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y específicamente en el 22.2. c) de la LBRL sobre competencia del Pleno.

SEGUNDO.- Las actuaciones extraordinarias en suelo rústico, se encuentran reguladas en los artículos 30 y siguientes del Reglamento General de la LISTA, requiriendo para ser legitimadas de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación, previo a la licencia, que cualifique los

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 38 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

terrenos donde pretendan implantarse y que alternativamente declare la actuación de interés público o social, en los supuestos del Art. 30.2.b) o reconozca su incompatibilidad con el medio urbano, en los supuestos del Art. 30.3., con el contenido mínimo establecido en el Art. 33 del Reglamento General de la LISTA y con la tramitación que se establece en el Art. 32 de dicho reglamento.

TERCERO.- La actuación que se pretende llevar a cabo se localiza en suelo no urbanizable con protección especial agrícola por el PGOU, es decir SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA, siendo los usos permitidos y prohibidos los recogidos en la ficha de regulación de usos del PGOU correspondiente, PEA- Protección especial agrícola en zona de huertos, según la cual, en este tipo de suelos están prohibidas las construcciones hoteleras y hosteleras aisladas así como las instalaciones deportivas en el medio rural, por lo tanto, los usos propuestos por el proyecto de actuación, campo de golf e instalaciones hoteleras asociadas al mismo, son incompatibles con el régimen de suelo rústico en el que se proponen.

Por tanto, no se cumple con la primera de las condiciones que requiere el art. 20 de la LISTA sobre las actuaciones en suelo rústico: "a) Deberán ser compatibles con el régimen del suelo rústico, con la ordenación territorial y urbanística, y la legislación sectorial que resulte de aplicación."

CUARTO.- La actuación que se pretende llevar a cabo implica además, la construcción de construcciones hoteleras en suelo rústico y el art.47 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía (POTAX) establece la siguiente directriz sobre la implantación de los alojamientos hoteleros en suelos no urbanizables: "1. Los alojamientos hoteleros que se consideren de interés público en suelo no urbanizable deberán estar situados a una distancia igual o superior a 1.500 metros a vuelo de pájaro de los suelos urbanos o urbanizables.(D)

Los establecimientos hoteleros planteados se encuentran a una distancia inferior a 1.500m a los suelos urbanos y urbanizables de Nerja y Maro, por lo que no cumplen con la directriz marcada en el POTAX.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                   | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 39 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

QUINTO.- De conformidad con lo indicado en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 23/enero/2026 queda suficientemente acreditado que, en base al mismo, no procede la admisión a trámite de la solicitud formulada para "PROYECTO DE ACTUACIÓN para la autorización previa de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF" a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., en la medida en que resultan incompatibles urbanísticamente las construcciones hoteleras y hosteleras aisladas así como las instalaciones deportivas en el medio rural, de acuerdo con lo establecido en la ficha de regulación de usos del PGOU correspondiente a PEA- Protección especial agrícola en zona de huertos, así como que los establecimientos hoteleros planteados se encuentran a una distancia inferior a 1.500m a los suelos urbanos y urbanizables de Nerja y Maro, por lo que no cumplen con la directriz marcada en el artículo 47 del POTAX.

SEXTO.- Los artículos 20 de la LISTA y 22 y siguientes del Reglamento General de la LISTA recogen una serie de condiciones que deberán cumplir los actos de segregación, edificación, construcción, obras, instalaciones, infraestructuras o usos del suelo que se realicen sobre suelo rústico, sin perjuicio del régimen particular que les corresponda por su carácter ordinario o extraordinario.

SÉPTIMO.- Lo dispuesto en los artículos 4.1, apartados a) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), 111 y 121 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, y específicamente en el 22.2. c) de la LBRL sobre competencia del Pleno.

OCTAVO.- Que contra este acuerdo cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva el presente informe jurídico- Propuesta de Resolución al Pleno de la Corporación para que, previa conformidad de la Secretaria General de la Corporación, por la mayoría absoluta del número

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 40 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=-1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

legal de miembros de la Corporación, exigida en el Artículo 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: INADMITIR a trámite la solicitud de inicio de expediente de "PROYECTO DE ACTUACIÓN para la autorización previa de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF" redactado por el ingeniero de telecomunicaciones D. José García Pulido y el arquitecto D. Tristán Martínez Auladell, a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., de conformidad con los fundamentos de derecho e informes técnicos municipales de fecha 23/enero/2026.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la interesada.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno".

Dada cuenta, se dictaminó FAVORABLEMENTE y por unanimidad de los asistentes el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Sí
- PIUN (1): Sí".

En el expediente consta Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 23 de enero de 2026, así como Informe-Propuesta de Resolución de la Letrada de Urbanismo, de fecha 27 de enero de 2026.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 41 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) , lo que implica el *quorum* de mayoría absoluta exigido por la ley, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito, alcanzando el *quorum* de mayoría absoluta exigido legalmente.

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DENEGAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PGOU PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN "IRIT MARO-GOLF" Y DEL SECTOR SUP-09 "LA FÁBRICA" A INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA, S.L.-

A continuación, se procede a exponer, por el Concejale Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>42</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Amado Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

**"1.2.3.- INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DENEGAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PGOU PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN "IRIT MARO-GOLF" Y DEL SECTOR SUP-09 "LA FÁBRICA" A INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA, S.L.-**

*Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes y de aplicación, la T. A. E., Letrada de Urbanismo que suscribe, emite el siguiente

**INFORME JURÍDICO-PROPUESTA RESOLUCIÓN**

**DENEG-AL MOD.PGOU-IRIT MARO-GOLF**

Dada cuenta de la memoria y documentos elaborados para la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE NERJA referida a la INSTALACIÓN IRIT MARO-GOLF y sector SUP-09 "La Fábrica" , y

RESULTANDO los siguientes Antecedentes:

- 1.- Con fecha 12 de Abril de 2000 se acuerda la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja, en adelante PGOU, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Málaga de fecha 11 de mayo de 2000. Posteriormente, se adaptó parcialmente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, por acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2011, publicándose en el BOP de Málaga de fecha 12/mayo/2011.
- 2.- Con fecha 29/abril/2021 el Pleno de la Corporación acordó aprobar el convenio urbanístico

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 43 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

de planeamiento entre el Ayuntamiento de Nerja y la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL, para el desarrollo urbanístico de Maro, suscrito el 04/junio/2021.

3.- Con fecha 09/noviembre/2021 (R.E. n.º 21941/2021) fue presentado documento de Borrador de Modificación del PGOU para el desarrollo de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF" y del sector SUP-09 "La Fábrica", redactado por el ingeniero de telecomunicaciones D. José García Pulido y el arquitecto D. Tristán Martínez Auladell a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., junto con el Documento Inicial Estratégico de la modificación del PGOU y la Memoria para consulta previa de valoración de Impacto en la Salud (EIS), solicitando fuera admitido y tras su diligenciación, remitido a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al objeto de que se iniciara la Evaluación Ambiental Estratégica necesaria para la tramitación de la Modificación de Elementos.

4.- Con fecha 21/diciembre/2021, tras Providencia de la Concejala de Urbanismo de fecha 02/diciembre/2021 anterior, fue informado por la Arquitecta Municipal "que procede la remisión de la documentación presentada a las consejerías competentes en medio ambiente y salud, para iniciar los procedimientos de evaluaciones de impacto ambiental y en la salud, así como la publicación en la web del Ayuntamiento para su consulta previa."

5.- Con fecha 11/enero/2022 (RS n.º 124) fue remitido oficio a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, con la documentación necesaria para el inicio del trámite ambiental correspondiente, recibíendose con fecha 09/agosto/2022 (RE n.º 2022/13934) comunicación de la Delegación informando de la admisión a trámite de Innovación del PGOU para el desarrollo de la Instalación "IRIT MARO-GOLF" y del sector SUP-09 "La Fábrica".

6.- Con fecha 11/diciembre/2023 (RE n.º 2023/22871) fue recibido el Documento de Alcance del estudio ambiental estratégico, el cual es informado por la Arquitecta Municipal con fecha 06/mayo/2024 señalando: *"A la vista del Documento de Alcance y las contestaciones de los organismos consultados, deberá darse traslado al promotor de la innovación de dicho DA, para*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 44 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*que aporte Estudio Ambiental Estratégico y versión preliminar de la innovación planteada, de cara a continuar con el procedimiento establecido el Art. 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). El Documento de Alcance deberá ponerse a disposición del público, como mínimo, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, en lo que a este órgano sustantivo corresponde."*

7.- Realizados los trámites correspondientes, con fecha 02/agosto/2024 (R.E. n.º 14393/2021) fue presentado escrito por la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L. aportando el Estudio Ambiental Estratégico y la versión preliminar de la Modificación planteada, solicitando su aprobación inicial.

8.- Ante las dudas surgidas sobre la legalidad de la tramitación del expediente en base a la LOUA tras la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y la redacción de su Disposición Transitoria Tercera, los representantes de SALSA solicitaron reunión con el Servicio de urbanismo de la Delegación en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y desde este servicio, se solicitó informe a los Servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación administrativa, que lo emitió con fecha 21/abril/2025 concluyendo que *"la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental de la D.T.3ª de la LISTA es la solicitud presentada por el Ayuntamiento, en tanto que órgano competente de la tramitación del instrumento de planeamiento urbanístico (...)"*, de lo que se deriva que el expediente de modificación debe tramitarse según LISTA.

9.- Con fecha 23/mayo/2025 (RE n.º 2025/8981) fueron presentados en este Ayuntamiento dos dictámenes de los abogados D. Joaquín García Bernaldo de Quirós y D. Federico Romero Gómez solicitados por SALSA para rebatir el informe emitido por el Letrado de la Junta de Andalucía, junto con el resguardo de presentación de los mismos en el Servicio de urbanismo de la Delegación en Málaga de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

10.- Tras la falta de respuesta del Servicio de urbanismo de la Delegación en Málaga de la

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 45 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y tratándose de un expediente urbanístico municipal, se procede a su resolución por el Ayuntamiento.

11.- Con fecha 23/enero/2026 se ha emitido informe desfavorable por la Arquitecta Municipal cuyo contenido damos por reproducido en el presente expediente. (CSV n.º XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX), que concluye que:

**"1. Se informa desfavorablemente sobre la aprobación inicial de la INNOVACIÓN DEL PGOU DE NERJA PARA EL DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN RECREATIVA DE INTERÉS TERRITORIAL (IRIT MARO-GOLF) Y DEL SECTOR SUP-09 "LA FÁBRICA por lo expuesto en este informe.**

*Se informa desfavorablemente la innovación planteada respecto a la delimitación del área de transformación urbanística en suelo no urbanizable.*

*En cuanto a la modificación de la categoría del suelo rústico preservado por la ordenación urbanística para su transformación en suelo rústico común, podría continuarse conforme a las determinaciones de la LISTA, siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido."*

12.- Que en fecha 02/febrero/2026 se ha emitido informe jurídico consistente en la presente Propuesta de Resolución DENEG-AI MOD.PGOU-IRIT MARO-GOLF.

CONSIDERANDO los siguientes Fundamentos jurídicos:

PRIMERO.La Legislación aplicable es la siguiente:

- Las Disposiciones Transitorias segunda y tercera y el artículo 75de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 46 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. La Disposición Transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que entró en vigor el 23 de diciembre de 2021, recoge:

*“1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.*

*2. No obstante, dichos procedimientos podrán tramitarse conforme a las determinaciones de esta Ley siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido.”*

La solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental de este expediente, de acuerdo con el criterio general, tuvo lugar el 11/enero/2022, cuando fue remitido oficio por parte del Ayuntamiento a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga con la documentación necesaria para el inicio del trámite ambiental correspondiente.

TERCERO. Los Servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación administrativa emiten informe con fecha 21/abril/2025 que concluye que *“la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental de la D.T.3ª de la LISTA es la solicitud presentada por el Ayuntamiento, en tanto que órgano competente de la tramitación del*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>47</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*instrumento de planeamiento urbanístico (.J)*, criterio compartido por los técnicos municipales.

Recibidos los dictámenes de los abogados por el Servicio de urbanismo, no se ha procedido a emitir nuevo informe por los servicios jurídicos autonómicos, pero tras su estudio por los técnicos municipales, se considera que éstos no han venido en ningún modo, a desvirtuar el contenido del informe emitido, y de lo que se deriva que el expediente de modificación ha de tramitarse según LISTA.

La Disposición Transitoria 3ª de la LISTA determina que se entienden iniciados a efectos de la aplicación de la LOUA, ya derogada, los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, cuando se solicite el inicio de este procedimiento ambiental, en contraposición con aquellos instrumentos de planeamiento no sometidos a evaluación ambiental estratégica, que requieren del primer acuerdo municipal preceptivo del mismo.

En cuanto a la solicitud de inicio del procedimiento ambiental, los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calificación Ambiental (GICA) de aplicación a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, se refieren a la primera actuación a la que viene obligado el órgano sustantivo, competente para la tramitación del expediente, es decir el Ayuntamiento, tras analizar la propuesta presentada (Modificación del PGOU), que consiste en presentar ante el órgano ambiental, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, acompañada del borrador del plan o programa y de un documento inicial estratégico, lo que se hizo en fecha 11/enero/2022 (RS n.º 124), con entrada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga el 12 de enero siguiente; claramente con posterioridad a la entrada en vigor de la LISTA el 23 de diciembre de 2021.

CUARTO. La Modificación del PGOU para el desarrollo de la Instalación "IRIT MARO-GOLF" y del sector SUP-09 "La Fábrica" tiene por objeto, de conformidad con el convenio firmado:

- el cambio de categoría del Suelo No Urbanizable Protegido Agrícola en zona de Huertas "PEA", con una superficie de 143,3396 Ha a la de Suelo No Urbanizable Común "NUC".

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 48 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&doc\\_id=1&doc\\_id=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&doc_id=1&doc_id=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- La delimitación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable Programado, de uso residencial-turístico, SUP.9 "La Fábrica", situado al Norte de la CN-340.
- El traslado del SG.AL-3 "Fábrica de Maro", de 31.080 m<sup>2</sup>, y del SG.EC-1 "Fábrica de maro", de 7.200 m<sup>2</sup>, al Oeste del casco urbano de Maro, en colindancia con él, e integrados en un sistema General con 70.699,05 m<sup>2</sup>; 38.280 m<sup>2</sup> de los SG.AL-3 y SG.EC-1 y un incremento de SG.AL de 32.419,05 m<sup>2</sup>; adscrito al nuevo sector del Suelo Urbanizable Sectorizado SUP.9 "La Fábrica".

A este respecto, la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2021 establece en su párrafo tercero:

***"3. Las modificaciones de los instrumentos de planeamiento deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta Ley, no pudiendo delimitar actuaciones de transformaciones urbanísticas en suelo no urbanizable hasta que se proceda a su sustitución conforme a lo previsto en el párrafo anterior.***

*Podrán delimitarse actuaciones de transformación urbanística o actuaciones urbanísticas en suelo urbano aunque no se encuentre aprobado el Plan de Ordenación Urbana previsto en el artículo 66."*

Por ello, carece de viabilidad esta modificación de Plan General, por prohibición expresa de la LISTA, salvo en lo concerniente al primer punto relativo al cambio de categoría del Suelo No Urbanizable Protegido Agrícola en zona de Huertas "PEA" a la de Suelo No Urbanizable Común "NUC".

QUINTO.- Habiendo llegado el expediente a la fase de aprobación inicial, debe denegarse ésta por advertirse claramente la imposibilidad jurídica de continuar el procedimiento por la inadecuación a la normativa vigente (tramitada conforme a LOUA) como ha quedado expuesto en el Fundamento jurídico tercero, e incompatibilidad de la propuesta con la nueva normativa urbanística de aplicación (LISTA) al no tener aprobado el Plan General de Ordenación Municipal, regulado en la LISTA.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 49 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumenos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumenos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones.

SÉPTIMO.- Consta informe desfavorable emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 23/enero/2026 (CSV nº XXXXXXXXXX), que puntualiza que " *En cuanto a la modificación de la categoría del suelo rústico preservado por la ordenación urbanística para su transformación en suelo rústico común, podría continuarse conforme a las determinaciones de la LISTA, siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido.*"; así como informe jurídico-propuesta favorable de fecha 26/enero/2026, con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo.

OCTAVO.- Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local sobre competencia.

NOVENO.- Contra este acuerdo, por ser acto que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva el presente informe jurídico- Propuesta de Resolución al Pleno de la Corporación para que por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigida en el Artículo 47.2.II) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DENEGAR la APROBACIÓN INICIAL del Expediente de Modificación del PGOU para el desarrollo de la Instalación "IRIT MARO-GOLF" y del sector SUP-09 "La Fábrica", redactado por el ingeniero de telecomunicaciones D. José García Pulido y el arquitecto D. Tristán Martínez Auladell a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L., por inadecuación a la

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 50 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

normativa vigente (tramitada conforme a LOUA) e incompatibilidad de la propuesta con la nueva normativa urbanística de aplicación (LISTA) al no tener aprobado el Plan General de Ordenación Municipal.

SEGUNDO: NOTIFICARa los interesados el presente acuerdo, indicándoles que de acuerdo con el informe de la Arquitecta Municipal, la modificación relativa al cambio de la categoría del suelo rústico preservado por la ordenación urbanística para su transformación en suelo rústico común, podría continuarse conforme a las determinaciones de la LISTA, siempre que se puedan conservar los informes, pronunciamientos sectoriales y actuaciones del órgano ambiental, por no ver afectado su contenido.

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno".

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** y por unanimidad de los asistentes el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Sí
- PIUN (1): Sí"

En el expediente consta Informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 23 de enero de 2026, así como Informe-Propuesta de Resolución de la Letrada de Urbanismo, de fecha 2 de febrero de 2026, en el que consta anotación de conformidad de la Secretaria General.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 51 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (20 VOTOS) , lo que implica el *quorum* de mayoría absoluta exigido por la ley, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito, alcanzando el *quorum* de mayoría absoluta exigido legalmente.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO AL INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLADILLA".-

A continuación, se procede a exponer, por el Concejel Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 52 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Amayo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Amayo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Productivo, donde consta:

**"1.2.4.- INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLADILLA".-**

*Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:*

"En relación con el asunto que se cita y en cumplimiento de los artículos 54-2 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local y 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la T.A.E., Letrada de Urbanismo, que suscribe se emite el siguiente

**INFORME JURÍDICO-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**  
**RECURSOREPOSICIÓN(R.E.nº 21855/2025) CONTRA**  
**ACUERDO PLENO A.DEF. DELIM. RDT**

Dada cuenta del expediente de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística en el entorno del Barranco de La Coladilla, a instancias de GI Investments, S.L., cuyos antecedentes y fundamentos jurídicos son los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30/octubre/2025, se acordó aprobar definitivamente la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLADILLA" a instancias de GI Investments, S.L.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>53</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?es\\_codigo=1&es\\_id=1&esiana=1](https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?es_codigo=1&es_id=1&esiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

2.- Con fecha 27/noviembre/2025 (RE n.º 21855/2025) por D<sup>a</sup>. Ángela Aponte Muñoz como Concejala de Podemos-Izquierda Unida con Nerja y Maro se ha presentado recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación plenaria indicada en el apartado anterior, y cuyo contenido íntegro damos por reproducido (CSV n.º [REDACTED]). En el mismo, tras poner de manifiesto su voto negativo al acuerdo, solicita la estimación de las alegaciones formuladas en el mismo por considerar que el expediente adolece de falta de documentación esencial, infracción procedimental sustancial, omisión de informes preceptivos, infracción del planeamiento general, vulneración del contrato y falta de motivación suficiente.

3.- Con fecha 22/diciembre/2025 (RS n.º 8177/2025 de 29/12/2025) se remitió el recurso de reposición interpuesto al equipo redactor.

4.- Con fecha 28/enero/2026 se ha emitido informe desfavorable por el Arquitecto Municipal en relación al recurso de reposición, cuyo contenido íntegro damos por reproducido en la presente resolución (CSV n.º: [REDACTED]) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> en el que explica de manera exhaustiva la normativa de aplicación y la trayectoria del desarrollo de este sector, primero con LOUA a través de un Plan de Sectorización que obtuvo el documento de alcance y después con LISTA, comenzando por la delimitación del sector para continuar con su ordenación a través del Plan Parcial, sometido a evaluación ambiental, concluyendo que no cabe su estimación.

5.- Con fecha 30/enero/2026 se ha emitido informe jurídico-propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto contra la aprobación definitiva del expediente de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística referenciado, que cuenta con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. La legislación aplicable es la siguiente:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>54</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:10 del día 1 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu...>



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

— El artículo 25 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— Los artículos 21.1.s) y 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 5 y 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. La presente Propuesta de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística se inicia a solicitud de persona propietaria por iniciativa privada, y se limita a la delimitación del área de actuación para la posterior redacción del instrumento de ordenación detallada, sin contradecir las determinaciones del Planeamiento General.

Debido a las limitaciones existentes en el sector, se apuesta por realizar la presente Propuesta de Delimitación para Actuación de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización al amparo de la vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

De conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 03/enero/2025, " *La presente propuesta de delimitación establecida en el documento se adapta a los límites de las afecciones ambientales y respeta las afecciones sectoriales concurrentes en el sector...* ".

III. La vigente Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) regula en su Título II el régimen de las actuaciones de transformación

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 55 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

urbanística, estableciendo en su art. 24 que dichas actuaciones tienen por objeto, en suelo rústico común, como sería este caso, la realización de las actuaciones de nueva urbanización, y recogiendo en el art. 25 lo relativo a la propuesta de delimitación de estas actuaciones. Además, vemos que las actuaciones de transformación urbanística que se ordenen mediante Plan Parcial de Ordenación requieren de la aprobación de una propuesta de delimitación previa, conforme al art. 25 de la LISTA, cuyo contenido y procedimiento de aprobación se establece en los artículos 44 y 45 del Reglamento de dicha Ley. En este caso, la propuesta de delimitación de la ATU está reconocida en el PGOU vigente como Suelo Urbanizable No Sectorizado SUBLENS "Barranco de la Coladilla", y es por ello que se redacta una propuesta de delimitación en esta misma área, adaptando sus límites a las distintas afecciones.

En este sentido, queda encuadrado dentro de la figura elegida y justificada su redacción. El contenido de la propuesta es acorde al art. 44 del Reglamento General de la LISTA.

IV. En cuanto al procedimiento para la aprobación de la propuesta, está definido en el art. 45 del Reglamento General de la LISTA, habiéndose desarrollado conforme a lo dispuesto en el mismo y no conllevando las modificaciones introducidas, durante su tramitación, el carácter de sustanciales con respecto al documento que fue aprobado inicialmente.

V.- El recurso de reposición presentado se basa en los siguientes hechos:

1. Ausencia de documentación imprescindible en el expediente como informes sectoriales a los que se refieren los informes técnicos, parte de la escritura de enajenación (folios 5T5967718 y 5T5967722) y página 1 del Pliego de condiciones de la venta, documento de alcance, informe de afección arqueológica y certificado sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.

No puede considerarse de ningún modo que falte documentación esencial en el expediente, de acuerdo con los artículos del reglamento que regulan la propuesta de delimitación, así como con el informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 56 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ps\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ps_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Vivienda de Málaga de fecha 11/abril/2025, en el que se manifiesta que el expediente se encuentra completo. Art.44 y 45 RGLISTA

Los informes sectoriales a los que hacen referencia los informes técnicos son los emitidos a lo largo de lo años y especialmente los emitidos en la elaboración del documento de alcance, ello sin perjuicio de los informes sectoriales que deberán emitirse en la tramitación de la Evaluación ambiental del Plan Parcial y del instrumento de planeamiento.

Ni la escritura de enajenación ni el pliego de condiciones son documentos preceptivos del expediente urbanístico, incluyéndose como anexo junto con la información catastral a efectos informativos complementarios, como ya se hizo para la aprobación inicial. Aún así, ante la ausencia de varias páginas, se procede a incorporar en el expediente la escritura íntegra (debiendo tenerse en cuenta que los números de folio no coinciden por tratarse de la copia autorizada municipal y no la de la empresa adquirente).

El documento de alcance no se encuentra entre la documentación obligatoria del instrumento de delimitación y además, corresponde a un procedimiento distinto. En cualquier caso, el documento de alcance de fecha 10/mayo/2021 incluido en el expediente del anterior Plan de Sectorización del Sector RDT- La Coladilla que se tramitaba según LOUA, ha quedado completamente descartado, al haberse optado por desarrollar el sector de conformidad con la nueva norma (LISTA), comenzando por la presente Propuesta de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística, la cual no está sometida a evaluación ambiental, al contrario que el Plan Parcial de Ordenación, segundo instrumento a tramitar y cuyo avance ya ha sido presentado.

La Carta arqueológica aún no aprobada, se encuentra en tramitación como catálogo urbanístico, y no procede ser tenida en cuenta en este momento, en el que sólo se han aprobado los límites del futuro sector, sin establecerse usos ni demás parámetros, que sí serán objeto del Plan Parcial de Ordenación.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 57 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documentos.do?pes\\_cod=-1&esf\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documentos.do?pes_cod=-1&esf_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Por último, el cumplimiento de obligaciones tributarias carece de relevancia urbanística alguna, independientemente de que el Ayuntamiento esté obligado a llevar un oportuno control del cobro de los impuestos municipales.

2. Aportación de informes que justifican la importancia del Pliego de condiciones de la venta y la escritura de enajenación, que se incluyen en el expediente de la venta.

No se trata de una alegación, sino de la constatación de la importancia de los documentos del expediente de enajenación de la parcela, ajenas completamente al expediente urbanístico, y que deberán ser resueltas en su momento, una vez se determine el desarrollo posible y real del sector a la vista de todas las afecciones medioambientales.

3. Indicación de las cláusulas contractuales que son relevantes.

Como en el punto anterior, no se trata de una alegación, sino de la constatación de la importancia del contenido del contrato de enajenación de la parcela, ajenas completamente al expediente urbanístico.

4. Aportación de documentación de la empresa adquirente que acreditan la finalidad contractual.

Como en los puntos anteriores, no se trata de una alegación, sino de la constatación de la importancia del contenido del contrato de enajenación de la parcela, ajenas completamente al expediente urbanístico.

5. El informe jurídico emitido en fecha 27/noviembre/2024 señala que la delimitación respeta las afecciones sectoriales pero sin aportar informes; que deben tenerse en cuenta las obligaciones de ambas partes que recoge el contrato, lo cual no se ha realizado; que debe realizarse un estudio exhaustivo sobre las repercusiones económicas, estudio no previsto en el contrato; y que el párrafo previsto en dicho informe para incluir en la memoria, no aparece en el documento.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>58</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

El informe jurídico se emitió respecto a la necesidad de nueva redacción de un párrafo de la memoria que entendíamos que no era correcto, pero finalmente se decidió su eliminación puesto que carecía absolutamente de relevancia urbanística, lo que se comunicó al equipo redactor mediante oficio de fecha 03/octubre/2025 (RS n.º 6555).

**6. Inobservancia del contenido de la ficha del sector SUNP-RDT del PGOU.**

Como señala el Arquitecto Municipal en su informe *"La delimitación de la ATU se ciñe al suelo no protegido que quedaría dentro del ámbito SUBLENS, eliminando del ámbito de la delimitación los terrenos protegidos del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, el suelo protegido por el POTAX y por el PGOU, la vía pecuaria "Vereda de las Minas y Cómpeta" y el Dominio Público Hidráulico del cauce que cruza el sector de Norte a Sur y que será determinado por el futuro Estudio Hidrológico-Hidráulico a realizar para el trámite de Plan Parcial necesario para ordenar este ámbito."*

El informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga de fecha 11/abril/2025 corrobora la observancia de las prescripciones del PGOU del siguiente modo: *"El objeto del expediente es la propuesta de delimitación de una actuación de transformación urbanística en el entorno del Barranco de la Coladilla, en el ámbito SUBLENS (SUNP-RDT), adaptando los límites a las distintas afecciones. La propuesta de delimitación, con una superficie de 464.489,73 m², coincide con el ámbito SUBLENS, tras excluir del mismo los terrenos de Dominio Público Hidráulico, la vía pecuaria "Vereda de las Minas y Cómpeta", los terrenos protegidos por el Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y el suelo protegido por el POTAX y por el PGOU.*

*El ámbito sobre el que se actúa se encuentra clasificado como suelo urbanizable no sectorizado (SUBLENS), según el plano 01 Suelo urbano y urbanizable. Clasificación y categorías. Sistemas generales, de la Adaptación Parcial a la LOUA. De igual modo queda recogido en el PGOU (plano C Clasificación del suelo), donde se recoge como suelo urbanizable no programado (SUNP-RDT)."*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 59 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas)) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ps\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ps_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Igualmente el informe señala: *"Tras el estudio de la documentación técnica presentada, y de acuerdo con lo establecido en la normativa territorial y urbanística vigente, se informa lo siguiente:*

*1. La propuesta de delimitación, conforme a la Disposición transitoria segunda del Reglamento General, respeta las condiciones para proceder a la sectorización establecidas por el planeamiento general, considerándose justificada su incorporación como actuación de transformación urbanística por quedar acreditado su cumplimiento."*

7. Falta de documentación remitida a la Junta de acuerdo según el informe de fecha 11/abril/2025.

El informe que emite la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Málaga en relación con el Expediente: *"NJ-54.- Propuesta de Delimitación para Actuación de Transformación Urbanística (ATU) en el entorno del "BARRANCO DE LA COLADILLA", EN NERJA"* es de carácter favorable, comunicando a este Ayuntamiento en fecha 24/marzo/2025 (registro de salida n.º 2025181700001056) la consideración de expediente completo, a efectos del cómputo del plazo para la evacuación del informe solicitado.

Igualmente recoge el informe que *"La documentación técnica resulta adecuada ajustándose al contenido que se establece en el artículo 25 de la LISTA y 44 del Reglamento General, (...) "*, no siendo la documentación que enumeran necesaria para la tramitación.

8. Vulneración de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF.

Este artículo establece: *"La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura, íntegra o en extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa correspondiente o, si se trata de un asunto urgente, no dictaminado por la misma, de la proposición que se somete al Pleno. A solicitud de cualquier grupo deberá darse lectura íntegra a aquellas partes del expediente o del informe o dictamen de la Comisión que se considere conveniente para mejor comprensión.*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 60 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Amado Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=1&es\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=1&es_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*Si nadie solicitare la palabra tras la lectura, el asunto se someterá directamente a votación."*

El certificado del acuerdo que consta en el expediente recoge: " A continuación, se procede a dar lectura por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Urbanismo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta: "PUNTO NÚM. 1.1.1.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLADILLA", NERJA.- "

Por lo tanto, no se aprecia incumplimiento del contenido de dicho precepto, careciendo lo alegado de consecuencia jurídica alguna.

9. Documentación que evidencia la falta de apoyo histórico del Gobierno a la declaración de la Cueva como Patrimonio de la Humanidad, así como de programas electorales centrados en la ejecución del campo de golf.

No puede contestarse nada al respecto en tanto en cuanto son apreciaciones políticas, ajenas al expediente urbanístico.

10. Falta de aportación del planeamiento general aplicable.

El Plan General es de conocimiento general y consta publicado tanto en el BOP desde su aprobación, como en la web municipal, por lo que no se entiende el sentido de la alegación.

VI.- Lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto al procedimiento.

VII.- La competencia para la aprobación del presente recurso de reposición corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 61 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

VIII.- Que contra este acuerdo sólo cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción en Málaga, el cual deberá presentarse dentro de los dos meses inmediatos siguientes al día de su notificación.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, se eleva el presente informe jurídico- Propuesta de Resolución, con la conformidad de la Concejalía de Urbanismo, al Pleno de la Corporación para que se adopte el siguiente ACUERDO

**PRIMERO: DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE**El recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Ángela Aponte Muñoz como Concejala de Podemos-Izquierda Unida con Nerja y Maro contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30/octubre/2025, por el que se aprueba definitivamente la PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PARA ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA EN EL ENTORNO DEL "BARRANCO DE LA COLADILLA" a instancias de GI Investments, S.L., de conformidad con lo expuesto en los fundamentos jurídicos de la presente propuesta y el informe del Arquitecto Municipal.

**SEGUNDO: DAR TRASLADO** del presente acuerdo a los interesados, dándole información preceptiva."

Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno."

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación*

- PP (6): Sí
- PSOE (4): Abstención
- PIUN (1): No".

En el expediente consta Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 28 de enero de 2026, así como Informe Jurídico-Propuesta de Resolución, emitido por la Letrada de Urbanismo el día

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 62 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

30 de enero de 2026.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA: ocho (8) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.) y NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (8 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL TRANSPORTE

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 - correo: secretaria@nerja.es

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 63 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025.-

A continuación, se procede a exponer, por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**“1.1.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025.-**

*Presenta la Propuesta la concejal Ángela Díaz, en nombre del concejal delegado de Seguridad y Transporte, quien explica y justifica brevemente la Propuesta.*

*Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:*

**“APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio de transporte urbano de viajeros en Nerja viene siendo prestado por D. Manuel Jaime Cañedo desde el año 1999, en base a un contrato de prestación de servicios con una duración de 10 años, prorrogado por 10 años más, y que venció en el año 2019. Con posterioridad a la finalización del contrato, de manera temporal y en tanto se procede a la formalización de un nuevo contrato, la empresa ha continuado prestando el servicio en las mismas condiciones en las que venía haciéndolo, con sujeción a un convenio firmado el 17 de junio de 2020 y que fue dictaminado favorablemente por Partido Popular, Adelante, Ciudadanos

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 64 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

y Vox y con la abstención del PSOE y el concejal no adscrito, en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de 21 de mayo de 2020; y posteriormente aprobado en JGL de 25 de mayo del mismo año.

A partir de la firma del citado convenio se viene tramitando un expediente encaminado a la adjudicación de un nuevo contrato que venga a regularizar la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en Nerja.

Se ha procedido a la contratación de un estudio de viabilidad económica actualizado, contrato que incluye la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas. Ambos, estudio y pliegos fueron presentados a este Ayuntamiento en diciembre de 2022, procediéndose a la petición de informe técnico al Área Industrial del departamento de urbanismo, informe que ya ha sido emitido y en el que se piden una serie de subsanaciones a la empresa redactora.

Habiendo surgido dudas en cuanto al procedimiento de contratación a seguir, se ha procedido con fecha 29 de febrero de 2024 a solicitar informe a la Comisión Consultiva de Contratación de la Junta de Andalucía, a los efectos de aclarar este extremo antes de continuar con la subsanación del contenido de los pliegos.

Con fecha 2 de febrero de 2025 tuvo entrada en este Ayuntamiento el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera subsanado, documento que se encuentra en estudio por parte de los servicios municipales. Revisado este estudio por los Servicios de Intervención y Tesorería, se hace necesario volver a subsanar determinados aspectos del mismo antes de proceder a su aprobación.

La empresa que presta el servicio viene presentando trimestralmente solicitud de abono de la subvención correspondiente, subvención que ha venido tramitándose sin ninguna objeción por parte de la Intervención municipal, hasta que esta fiscalización cambió hace unos meses, evacuándose informe por parte de la Intervención municipal siendo la fiscalización disconforme.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 65 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc\\_id=1&id\\_sesion=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?doc_id=1&id_sesion=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Presentada la solicitud de abono de la subvención del primer trimestre del presente año, la Intervención municipal ha vuelto a expresar su disconformidad con el procedimiento.

Por todo lo expuesto es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar, no obstante la disconformidad del Informe de la Interventora, la concesión de la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2025, por importe de 15.825,91 euros.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos. ^^

*No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- Votos a favor: 6 (PP)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 5 (PSOE y PIUN)“.

Durante el debate, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Laura Gómez Fernández.

En el expediente consta Informe de la Interventora de Fondos Municipal, de fecha 30 de enero de 2026, en el que concluye: “A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de fiscalización en el siguiente sentido: Fiscalizado de disconformidad en aquellos conceptos jurídicos, expuestos que no son conformes con el procedimiento legalmente establecido, en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada del expediente, siendo competente para resolverlo: El Pleno por la falta de consignación presupuestaria o por ser materia de su competencia, con expresa referencia al reconocimiento extrajudicial de créditos”, así como Documento RC de la Intervención Municipal con número de operación 220260000369, también de fecha 30 de enero de 2026.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>66</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento\\_tipo=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento_tipo=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.: siete (7) de los Concejales presentes (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y una (1) de la Concejala D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E., encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Laura Gómez Fernández (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.)), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL**

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 67 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=-1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026,  
SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE ORO A LOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DE LA  
POLICÍA LOCAL.-

A continuación, se procede a exponer, por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**"1.1.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA**  
**APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**LOCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026, SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE ORO A LOS**  
**INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL.-**

*Presenta la Propuesta la concejal Ángela Díaz, en nombre del concejal delegado de Seguridad y Transporte, quien explica y justifica brevemente la Propuesta, de carácter institucional.*

*Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:*

**«RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JGL SOBRE IMPOSICIÓN DEL ESCUDO DE ORO A LOS**  
**INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado viernes 30 de enero se procedió a la aprobación en JGL de la propuesta sobre la Imposición del Escudo de Oro a los Integrantes de la Plantilla de la Policía Local, cuyo acuerdo tercero consistía en la ratificación del mencionado acuerdo, por lo que procedemos a presentar esta propuesta de ratificación del acuerdo en los términos en los que se aprobó:

*"Se justifica la presentación de esta propuesta en JGL, dado que pretendiéndose aprobar la misma en el Pleno ordinario de enero, pero habiendo sido pospuesta la celebración del mismo*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>68</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*al mes de febrero, y dado que la imposición de los escudos se llevará a cabo el viernes 30, se hace necesario tomar acuerdo al respecto.*

*Con motivo del 150 aniversario de la Policía Local de Nerja, el Pleno de la Corporación felicitó el pasado 13 de febrero a la Policía Local por su 150 aniversario. En este contexto, y como broche final de los actos de celebración de esta efeméride, se va a llevar a cabo la imposición del Escudo de Oro de la Policía Local a los miembros de la plantilla.*

*En el acto que se celebrará el viernes 30 de enero del presente año, en el Auditorio Cueva de Nerja, del Centro Cultural Villa de Nerja, se procederá a imponer este Escudo de Oro, como muestra del compromiso y agradecimiento de esta Corporación con su Policía Local.*

*Por todo lo anteriormente expuesto proponemos a la JGL la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

*1º.- Aprobar la imposición del Escudo de Oro de la Policía Local a los integrantes de la plantilla.*

*2º.- Dar traslado de los presentes acuerdo al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Francisco Iranzo Martín.*

*3º.- Ratificar los presentes acuerdos en la sesión del Pleno de la Corporación inmediatamente posterior a su aprobación."*

Por todo lo expuesto es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo único:

*1º.- Ratificar el acuerdo de JGL de 30 de enero de 2026 sobre Imposición del Escudo de Oro de la Policía Local a los integrantes de la plantilla."*

*No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad la*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 69 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), siete (7) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- UNA (1) ABSTENCIÓN de la Concejala del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.)

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (19 VOTOS) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala del P.S.O.E., D.ª Laura Gómez Fernández, (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 70 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR Y DE PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO PARA APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2026, SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD "DOCTOR JUAN MALDONADO CAMPOS".-

A continuación, se procede a exponer, por el Concejal Delegado de Salud, D. Javier Rodríguez Alonso, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**"1.- RATIFICACIÓN EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD "DOCTOR JUAN MALDONADO CAMPOS"**

*Presenta la Propuesta Javier Rodríguez, concejal delegado de Salud Pública, quien justifica la urgencia por el hecho de que, tras su aprobación en la Junta de Gobierno Local del pasado jueves, no ha habido tiempo para introducir la propuesta en el orden del día de esta sesión.*

*Se somete a votación la inclusión de este punto en esta sesión con carácter de urgencia, aprobándose favorablemente con el siguiente resultado:*

*Votos a favor: 6 (PP).*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: 5 (PSOE y PIUN).*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>71</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=-1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*Initiado el debate de este punto, el concejal Javier Rodríguez expone brevemente la Propuesta, que también cuenta con el apoyo del grupo municipal de Podemos Izquierda Unida con Nerja y Maro (PIUN).*

*Interviene Patricia Gutiérrez, concejal del grupo municipal del PSOE, quien afirma no entender la urgencia. Le responde el Alcalde que es para hacer coincidir el nombre del nuevo centro de salud de Nerja con el acto de denominación de otro centro sanitario en la provincia. Continúa la concejal Patricia, quien reconoce la importante labor profesional de Juan Maldonado, pero están debatiendo en su grupo municipal el apoyo a esta propuesta por el hecho de que la mayor parte de la vida profesional del Dr. Maldonado no ha sido en el ámbito público.*

*Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:*

**“RATIFICACIÓN EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD “DOCTOR JUAN MALDONADO CAMPOS”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Junta de Gobierno local del pasado 5 de febrero de 2026 fue aprobada la propuesta de denominación del nuevo de Salud de Nerja como “Doctor Juan Maldonado Campos”. Tras consultar con los diferentes portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Ayuntamiento, la propuesta contó con el apoyo de los Grupos del Partido Popular y Po *demos Izquierda Unida con Nerja y Maro, cuyo tenor literal se describe a continuación:*

*“José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja; Javier Rodríguez Alonso, Concejal de Salud; Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Nerja; y Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Podemos Izquierda Unida con Nerja y Maro, al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, elevan a la*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>72</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta relativa a:*

**DENOMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD**

**"DOCTOR JUAN MALDONADO CAMPOS"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Después de tantos años de reivindicaciones por parte del Ayuntamiento a la Junta de Andalucía, Nerja contará próximamente con un nuevo Centro de Salud, que supondrá un avance relevante en la mejora de la atención sanitaria para todos los nerjeños y mareños. La atención primaria constituye un servicio público esencial, cercano y cotidiano, que aporta seguridad, prevención, orientación y acompañamiento, especialmente a las personas mayores, a las familias con menores y a quienes requieren continuidad asistencial.*

*En este contexto, resulta oportuno y adecuado rendir homenaje a aquellas personas que, a través de su labor, dedicación y vocación de servicio, han contribuido de manera significativa al bienestar y a la salud de nuestro municipio. La denominación de un equipamiento público no es un mero elemento identificativo, sino también un acto institucional de memoria y reconocimiento, que vincula un espacio de servicio colectivo con valores de compromiso, excelencia profesional y humanidad.*

*En particular, el Dr. Juan Maldonado Campos, que ha ejercido desde 1981 en el ámbito sanitario de Nerja y su entorno, es una figura profundamente querida y respetada por su vocación de servicio, su calidad humana y su compromiso constante con los pacientes. Su dilatada trayectoria, desarrollada tanto en el ámbito público como en el privado, ha tenido un impacto directo, duradero y muy significativo en la salud, el bienestar y la tranquilidad de numerosas familias del municipio.*

*Para muchas personas, su nombre está estrechamente vinculado a la confianza, al consejo prudente, al diagnóstico certero y al acompañamiento en momentos difíciles, valores que encajan de forma natural con la misión y el sentido de un Centro de Salud.*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                   | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 73 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*Debe destacarse, además, que el Ayuntamiento de Nerja ya otorgó al Dr. Juan Maldonado Campos la máxima distinción honorífica municipal, mediante su nombramiento como Hijo Adoptivo de Nerja, acordado por unanimidad del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023. Dicho reconocimiento acredita públicamente unos méritos profesionales y humanos extraordinarios y constituye una base sólida para promover ahora un homenaje permanente y visible.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Nerja considera justo y adecuado rendir homenaje al Dr. Juan Maldonado Campos proponiendo que el nuevo Centro de Salud lleve su nombre, como agradecimiento y reconocimiento público por su labor profesional y su profundo vínculo con la comunidad nerjeña.*

*Por todo lo expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

*PRIMERO. Solicitar al Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Consejería de Salud, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, que el nuevo Centro de Salud de Nerja sea denominado "Doctor Juan Maldonado Campos".*

*SEGUNDO. Instalar una placa y rótulo conmemorativo en la fachada del nuevo Centro de Salud, en el que conste su nombre y una breve reseña de su contribución a la comunidad.*

*TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para realizar cuantas actuaciones y gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.*

*CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud y al Dr. Juan Maldonado Campos, a los efectos oportunos.*

*QUINTO. Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación."*

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Pleno de la

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 74 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Corporación la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local del 5 de febrero de 2026.    

*No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- Votos a favor: 6 (PP -con la excepción del concejal Daniel Rivas, quien se abstiene por motivo de parentesco familiar- y PIUN)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 5 (PSOE y concejal PP Daniel Rivas).

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEEA18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: diez (10) del P.P.     (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), siete (7) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y   uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 75 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuents.do?pes\\_cod=1&esf\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuents.do?pes_cod=1&esf_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- DOS (2) ABSTENCIONES: una (1) del Concejal del P.P. D. Daniel Rivas Maldonado, por estar incurso en causa de abstención debido a relación de parentesco dentro del 4º grado de consanguinidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, y una (1) de la Concejala del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (18 VOTOS) de los presentes, con las abstenciones del Concejal del P.P. D. Daniel Rivas Maldonado, por estar incurso en causa de abstención, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 30 de octubre, y de la Concejala del P.S.O.E., D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

**12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO EN DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL, LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS Y EL MULTILATERALISMO.-**

A continuación, se procede a exponer, por la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro, D.ª Ángela Aponte Muñoz, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**"II.1.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO EN DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL, LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS Y EL MULTILATERALISMO.-**

*Presenta la Propuesta Ángela Aponte, concejal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro (PIUN), quien explica y justifica brevemente la Propuesta, dando lectura a la parte de los acuerdos.*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>76</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:*

**“PROPUESTA EN DEFENSA DEL DERECHO INTERNACIONAL, LA SOBERANÍA DE LOS  
PUEBLOS Y EL MULTILATERALISMO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema internacional contemporáneo se fundamenta en los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, basados en el respeto al derecho internacional, la soberanía de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la igualdad jurídica entre países y la solución pacífica de los conflictos.

En los últimos días se ha producido un acontecimiento de extrema gravedad: el Gobierno de los Estados Unidos, bajo la presidencia de Donald Trump, ha llevado a cabo una operación militar directa en la República Bolivariana de Venezuela, que ha incluido bombardeos y el secuestro del presidente Nicolás Maduro y de su esposa, Cilia Flores, trasladándolos a territorio estadounidense para afrontar supuestos cargos de narcotráfico que no han sido debidamente presentados. Esta intervención militar, que ha provocado un número significativo de víctimas, carece de cualquier legitimidad conforme al derecho internacional y, tal como han reconocido autoridades estadounidenses, tendría como objetivo el control de los recursos naturales del país.

Se trata de un acto contrario al principio de no intervención y a la prohibición del uso de la fuerza, piedra angular del derecho internacional desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas tras la Segunda Guerra Mundial.

De forma paralela, Estados Unidos ha emitido amenazas contra países como México y Colombia, en el marco de su recientemente publicada Estrategia de Seguridad Nacional, en la que se retoma el propósito de convertir el continente americano en su denominado “patio trasero”.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>77</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde(José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=-1&ref_id=1&idioma=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

En este mismo sentido, resulta especialmente grave la reiterada manifestación de la voluntad de Estados Unidos de hacerse con el control de Groenlandia, territorio autónomo integrado en el Reino de Dinamarca, llegando incluso a insinuar el uso de medidas de fuerza o de coerción económica.

Este conjunto de actuaciones refleja una deriva hacia un modelo de relaciones internacionales basado en la ley del más fuerte, debilitando el derecho internacional y generando un precedente extremadamente peligroso para la paz y la estabilidad global.

Las actuaciones de Estados Unidos están poniendo en peligro la seguridad y el futuro de nuestros hijos e hijas y, desde todos los niveles institucionales, incluidos los ayuntamientos, debemos reaccionar y, desde la unidad, defender la paz, la legalidad internacional, la soberanía de los pueblos y los valores democráticos y de convivencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de soberanía, no injerencia, integridad territorial y solución pacífica de los conflictos.

**SEGUNDO.** Rechazar las políticas de amenazas, sanciones unilaterales, bloqueos económicos e injerencias políticas que vulneren el derecho internacional y afecten gravemente a la población civil de países soberanos.

**TERCERO.** Condenar cualquier intento de imponer cambios políticos, económicos o territoriales mediante la coerción, ya sea militar, económica o diplomática, incluidas las amenazas dirigidas contra Venezuela, Cuba, México, Colombia o el territorio de Groenlandia.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 78 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas)) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

CUARTO. Expresar la solidaridad de este Ayuntamiento con los pueblos afectados por estas políticas, defendiendo su derecho a decidir libremente su futuro sin presiones externas.

QUINTO. Instar al Gobierno de España a iniciar un proceso de salida de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), conforme a los mecanismos legales y democráticos, garantizando un amplio debate social y parlamentario sobre el modelo de defensa y la política exterior del país.

SEXTO. Declarar persona non grata en el municipio de Nerja a Donald Trump, en cuanto responsable político del deterioro del derecho internacional, la soberanía de las naciones y el multilateralismo.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.??

*No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- Votos a favor: 1 (PIUN)
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 10 (PP y PSOE).

Durante el debate, en virtud de lo establecido en el artículo 99 del R.O.M., por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Ángeles Díaz Nieto, se propone la votación por separado de los distintos acuerdos de la propuesta, de forma que se realice una votación de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo y otra votación de los puntos quinto y sexto de la parte resolutive. La Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro, D.ª Ángela Aponte Muñoz, manifiesta su conformidad con la votación separada de los puntos de la parte resolutive de la propuesta.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 79 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEEA18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación:

- En primer lugar, los puntos números PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO de la parte resolutive de la propuesta, que se transcriben a continuación:

**" PRIMERO.** Reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de soberanía, no injerencia, integridad territorial y solución pacífica de los conflictos.

**SEGUNDO.** Rechazar las políticas de amenazas, sanciones unilaterales, bloqueos económicos e injerencias políticas que vulneren el derecho internacional y afecten gravemente a la población civil de países soberanos.

**TERCERO.** Condenar cualquier intento de imponer cambios políticos, económicos o territoriales mediante la coerción, ya sea militar, económica o diplomática, incluidas las amenazas dirigidas contra Venezuela, Cuba, México, Colombia o el territorio de Groenlandia.

**CUARTO.** Expresar la solidaridad de este Ayuntamiento con los pueblos afectados por estas políticas, defendiendo su derecho a decidir libremente su futuro sin presiones externas.

**SÉPTIMO.** Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados<sup>3</sup>.

De esta forma, la votación de los acuerdos números PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO anteriormente transcritos, ha obtenido el siguiente resultado:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 80 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documento=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), siete (7) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- UNA (1) ABSTENCIÓN de la Concejala del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD (19 VOTOS) de los presentes, con la abstención de la Concejala del P.S.O.E., D.ª Laura Gómez Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

Dar su aprobación a los acuerdos números PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO de la propuesta dictaminada anteriormente transcrita.

- En segundo lugar, los puntos números QUINTO Y SEXTO de la parte resolutive de la propuesta, que se transcriben a continuación:

**"QUINTO.** Instar al Gobierno de España a iniciar un proceso de salida de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), conforme a los mecanismos legales y democráticos, garantizando un amplio debate social y parlamentario sobre el modelo de defensa y la política exterior del país.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>81</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

***SEXTO.** Declarar persona non grata en el municipio de Nerja a Donald Trump, en cuanto responsable político del deterioro del derecho internacional, la soberanía de las naciones y el multilateralismo.*

De esta forma, la votación de los puntos números QUINTO Y SEXTO anteriormente transcritos, ha obtenido el siguiente resultado:

- UN (1) VOTO A FAVOR de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- ONCE (11) VOTOS EN CONTRA del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- OCHO (8) ABSTENCIONES: siete (7) de los Concejales presentes del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y una (1) de la Concejala del P.S.O.E. D.ª Laura Gómez Fernández por encontrarse ausente en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, por UN (1) VOTO A FAVOR (P.I.U.N.), ONCE (11) VOTOS EN CONTRA (P.P.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E., encontrándose ausente en el momento de la votación la Concejala D.ª Laura Gómez Fernández, (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.)), acuerda:

No aprobar los puntos números QUINTO Y SEXTO de la parte resolutive de la propuesta dictaminada anteriormente transcrita.

**13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 82 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

REFERIDO A LA PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO EN APOYO A LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRA EL RACISMO Y LOS DISCURSOS DE ODIO.-

A continuación, se procede a exponer, por la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro, D.ª Ángela Aponte Muñoz, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

**"II.2.- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA Y MARO EN APOYO A LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRA EL RACISMO Y LOS DISCURSOS DE ODIO.-**

*Presenta la Propuesta Ángela Aponte, concejal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro (PIUN), quien explica y justifica brevemente la Propuesta, dando lectura a la parte de los acuerdos.*

*Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:*

«PROPUESTA DE APOYO A LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS MIGRANTES, EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRA EL RACISMO Y LOS DISCURSOS DE ODIO

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La migración es un fenómeno natural y constante en la historia de la humanidad. Desde siempre, las personas se han desplazado en busca de mejores oportunidades, seguridad, libertad y dignidad. España no ha sido una excepción: a lo largo de su historia ha sido tanto país de emigrantes como receptor de migrantes. Se calcula que entre finales del siglo XIX y la primera

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                   | IDENTIFICADORES<br><b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                                                                      |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>83</b> de <b>98</b> | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54<br><br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

mitad del siglo XX, entre tres y cuatro millones de personas españolas dejaron el país, escapando de situaciones de hambre, dictadura, falta de derechos y libertades, o buscando oportunidades laborales y de vida en distintos lugares del mundo, especialmente en América Latina y Europa. Estos movimientos han formado parte integral del desarrollo social, cultural y económico de nuestras comunidades.

Hoy, miles de personas migrantes conviven y trabajan en España en situación administrativa irregular. Esta situación no surge por elección personal, sino por barreras estructurales en el acceso a vías legales de residencia y empleo, así como por dinámicas históricas de movilidad que forman parte de la vida social y económica de nuestro país. Reconocer la migración como un fenómeno normal y positivo nos permite poner el foco en la necesidad de garantizar derechos, dignidad y justicia social para todas las personas que viven entre nosotros y nosotras.

La demanda de regularización de las personas migrantes, como medida elemental para avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, no surge únicamente desde las instituciones o desde determinados partidos políticos: recientemente, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por organizaciones de la sociedad civil, junto con una masiva recogida de firmas de cientos de miles de personas en todo el país, ha demostrado que existe un amplio consenso social en favor de una regularización extraordinaria, convirtiéndose en una expresión clara de participación ciudadana y compromiso con los derechos humanos.

Las personas migrantes son nuestros vecinos y vecinas y forman parte activa de nuestra sociedad y de nuestros municipios. Viven en nuestros barrios, participan en la vida comunitaria, sostienen sectores económicos esenciales y contribuyen de manera decisiva al bienestar colectivo. Sin embargo, la falta de una autorización administrativa de residencia y trabajo las sitúa en una posición de vulnerabilidad e indefensión, limitando el pleno ejercicio de derechos básicos y exponiéndolas a situaciones de precariedad, abuso y explotación.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>84</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes\\_cod=-1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocu?pes_cod=-1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

La irregularidad administrativa no es un delito, sino una circunstancia jurídica que, en la práctica, se traduce en vulneración sistemática de derechos fundamentales. Las personas migrantes en esta situación se ven obligadas a aceptar empleos sin contrato, salarios por debajo de lo legalmente establecido, jornadas excesivas y condiciones laborales inseguras, por miedo a la denuncia, la expulsión o la pérdida de los ingresos que garantizan su subsistencia. Esta realidad afecta no solo a quienes la padecen directamente y sus familias, sino al conjunto de la sociedad, al fomentar la economía sumergida, la explotación laboral y situaciones de discriminación que son incompatibles con una sociedad democrática.

Esta situación es especialmente visible en sectores estratégicos para nuestra economía y para la sostenibilidad de la vida, como el sector agrícola, el sector de los cuidados y el sector de la construcción y servicios, entre muchos otros. En sectores como la agricultura o los cuidados, lamentablemente encontramos en nuestro país innumerables situaciones de explotación y abuso de los trabajadores y trabajadoras migrantes, que sostienen buena parte de la producción de alimentos o que cuidan a personas dependientes, quienes realizan una labor esencial para el funcionamiento de la economía y el bienestar colectivo y que sin embargo se ven forzados a aceptar condiciones de precariedad y falta de derechos justamente por estar en una situación administrativa irregular.

Resulta igualmente imprescindible poner el foco en la infancia. Cientos de miles de niños y niñas migrantes viven en nuestros municipios y conviven a diario con niños y niñas autóctonos en los centros educativos, en los espacios de juego, en los barrios y en la vida cotidiana. Comparten aulas, amistades y proyectos de futuro, pero muchos de ellos crecen condicionados por la situación administrativa irregular de sus familias, lo que genera desigualdades injustas que afectan a su bienestar, a su desarrollo integral y a su igualdad de oportunidades.

No es aceptable que en una democracia avanzada existan niños y niñas que, aun formando parte de nuestra comunidad, vean limitados sus derechos o vivan con miedo e incertidumbre por razones administrativas. Apostar por la regularización de sus familias es

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>85</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&pes\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&pes_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

apostar por su estabilidad, su integración y su derecho a una vida digna. Es también afirmar con claridad que queremos y defendemos un país de derechos, donde no existan ciudadanos de primera, de segunda o de tercera categoría, y donde la igualdad ante la ley sea un pilar irrenunciable de nuestra concepción de la democracia.

Desde una perspectiva económica, social y ética, la regularización de las personas migrantes constituye una medida necesaria para aflorar empleo, garantizar derechos laborales, fortalecer los servicios públicos y las estructuras básicas del estado del bienestar. Pero más importante aún que cualquier perspectiva economicista, la regularización de las personas migrantes es una medida de justicia social y derechos humanos, que reconoce la dignidad inherente a todas las personas con independencia de su origen o situación administrativa, tal y como recogen los tratados y compromisos internacionales asumidos y suscritos por nuestro país.

Asimismo, este debate debe situarse en un contexto internacional preocupante. En distintos lugares del mundo estamos asistiendo al auge de discursos y políticas que criminalizan a las personas migrantes y las convierten en chivos expiatorios de problemas estructurales. Ejemplos recientes, como los que se están produciendo en Estados Unidos, muestran cómo se vulneran los derechos y la vida cotidiana de familias migrantes que conviven con normalidad en sus comunidades, siendo señaladas, perseguidas o separadas únicamente por su origen o situación administrativa.

Estos discursos, promovidos en muchos casos por fuerzas políticas vinculadas a la extrema derecha, vinculan sistemáticamente la migración con delincuencia o criminalidad, responsabilizando falsamente a las personas migrantes de problemas sociales y económicos. Alimentan el racismo, la xenofobia y el odio, deteriorando gravemente la convivencia democrática y fracturando el tejido social. La historia demuestra que la estigmatización y deshumanización de colectivos vulnerables nunca conduce a sociedades más seguras ni más cohesionadas, sino a mayores desigualdades y conflictos sociales.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                            | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>[REDACTED]</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>86</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ps_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Frente a este escenario, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de ofrecer una respuesta clara y firme basada en la defensa de los derechos humanos, la convivencia y la igualdad. Apostar por la regularización extraordinaria de las personas migrantes es también una declaración explícita contra el racismo y los discursos de odio, y una afirmación de los valores democráticos que deben regir nuestra sociedad.

En este contexto, cobra especial relevancia el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y el grupo parlamentario Podemos para impulsar una regularización extraordinaria de personas migrantes. Esta iniciativa responde a una demanda histórica de organizaciones sociales, colectivos de personas migrantes, sindicatos y entidades defensoras de los derechos humanos, y supone un paso decisivo para poner fin a una situación de exclusión prolongada que afecta a cientos de miles de personas.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, desempeñan un papel clave en la acogida, la integración y la garantía efectiva de derechos. Son las entidades locales las que conocen de primera mano la realidad de las personas migrantes y las que pueden facilitar su inclusión, especialmente mediante la acreditación del arraigo y la vinculación real con la comunidad local. La regularización de las personas migrantes es, por tanto, una medida que nos permite avanzar hacia municipios más justos e igualitarios y fortalecer la vecindad y el tejido comunitario frente al racismo y los discursos de odio que amenazan con intoxicar la convivencia.

Garantizar los derechos de las personas migrantes es garantizar una sociedad más justa, más cohesionada y más democrática. La regularización extraordinaria representa una oportunidad histórica para avanzar hacia un país que no deje a nadie atrás y que sitúe la dignidad humana en el centro de las políticas públicas.

Nuestro pueblo, por razones humanitarias, e igualdad social entre seres humanos y especialmente dada la composición multinacional de su población, debe ser un ejemplo de integración y de lucha contra la xenofobia. Nuestro compromiso, en el marco de nuestras competencias y a través de los servicios municipales correspondientes, debe ir encaminado a

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 87 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

facilitar y colaborar activamente en la acreditación y certificación del arraigo de las personas migrantes en el municipio, mediante informes de empadronamiento, convivencia, inserción social u otros instrumentos administrativos disponibles, con el objetivo de favorecer su acceso efectivo al proceso de regularización.

Por otro lado es importante que seamos firmes en condenar de forma expresa el racismo, la xenofobia, los discursos de odio y la criminalización de la migración, especialmente los promovidos por partidos y movimientos vinculados a la extrema derecha, así como determinados comunicadores y medios de comunicación, que vinculan falsamente migración con delincuencia o criminalidad, rechazando cualquier intento de utilizar a la población migrante como causa o fuente de problemas o conflictos sociales para fomentar la división e intoxicar la convivencia entre vecinos y vecinas.

Nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos, la igualdad, la convivencia entre vecinos y vecinas de diferentes culturas y la protección de la infancia, rechazando cualquier forma de discriminación o exclusión social por motivos vinculados al origen, color de piel, religión o situación administrativa debe estar en consonancia con lo recogido en diversos tratados internacionales.

En coherencia con lo antes expuesto y para avanzar en municipios igualitarios, con derechos y dignidad para todos nuestros vecinos y vecinas, proponemos la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

- El Ayuntamiento de Nerja traslada al Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, FEMP y a la FAMP su apoyo expreso a la regularización extraordinaria de personas migrantes, reconociéndola como una medida necesaria de justicia social, dignidad humana y garantía de los derechos fundamentales.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 88 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

- El Ayuntamiento de Nerja insta al Gobierno de España a que dicha regularización se lleve a cabo con la máxima celeridad, evitando retrasos que prolonguen innecesariamente la situación de vulnerabilidad de miles de personas.
- El Ayuntamiento de Nerja solicita que el proceso se desarrolle con las máximas garantías jurídicas y administrativas, asegurando trámites accesibles, transparentes y sencillos, así como una protección efectiva de los derechos de las personas migrantes durante todo el procedimiento.
- El Ayuntamiento de Nerja insta al Gobierno de España a poner fin a las políticas represivas orientadas hacia la población migrante, como las redadas e identificaciones arbitrarias por perfil racial y los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), y a derogar la actual Ley de Extranjería para avanzar hacia un nuevo marco normativo basado en la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

El Ayuntamiento de Nerja dará traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio competente en materia de migraciones, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial, a la FEMP y a la FAMP. >>

*No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- Votos a favor: 5 (PIUN y PSOE).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 6 (PP).

Durante la exposición del dictamen, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español D. José Antonio Carmona Martín.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 89 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E  
3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEE18D95, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- SIETE (7) VOTOS A FAVOR: seis (6) del P.S.O.E. (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D.ª Sara Rivas Martínez, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró (D.ª Ángela Aponte Muñoz).

- ONCE (11) VOTOS EN CONTRA del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- DOS (2) ABSTENCIONES de la Concejala D.ª Laura Gómez Fernández y el Concejel D. José Antonio Carmona Martín, ambos del Grupo Municipal del P.S.O.E. por encontrarse ausentes en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.).

El Pleno de la Corporación, por SIETE (7) VOTOS A FAVOR (6 del P.S.O.E. y 1 de P.I.U.N.), ONCE (11) VOTOS EN CONTRA (P.P.) y DOS (2) ABSTENCIONES de la Concejala D.ª Laura Gómez Fernández y el Concejel D. José Antonio Carmona Martín, ambos del Grupo Municipal del P.S.O.E. por encontrarse ausentes en el momento de la votación (artículos 101 del R.O.M. y 100.1 del R.O.F.), acuerda:

No aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 90 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- Desde el Decreto n.º 2025/3362, de fecha 22 de diciembre de 2025, hasta el Decreto n.º 2026/3449, de fecha 30 de diciembre de 2025.
- Desde el Decreto n.º 2026/1, de fecha 2 de enero de 2026, hasta el Decreto n.º 2026/335, de fecha 8 de febrero de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

---

Diligencia: Para hacer constar que se transcriben de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante, el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash SHA3-512389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEA18D95.

---

En este momento, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas, cediéndole la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, D.ª Patricia Gutiérrez Román, que procede a exponer el siguiente ruego escrito:

- Ruego escrito de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, con registro de entrada de 10 de febrero de 2026 y número de anotación 2323, relativo a la construcción de un puente o infraestructura adecuada para la zona Almachares y solución permanente al talud de la carretera de Maro.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                                      | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                                 | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                                    | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página <b>91</b> de <b>98</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*"Como grupo municipal queremos trasladar al equipo de gobierno la preocupación de numerosos vecinos y vecinas del municipio ante los efectos recurrentes de los temporales de lluvia, que siguen poniendo de manifiesto la falta de soluciones estructurales y definitivas a problemas ya conocidos.*

*Por un lado, hemos hecho alusión en anteriores plenos de la necesidad de actuación en la zona de "Los Almachares" ante las crecidas del río Chillar provocando inundaciones que impiden el tránsito y dejan incomunicadas a las personas que residen y/o trabajan en los campos y diseminados del entorno, senderistas, etc. con el consiguiente riesgo para su seguridad, el acceso a servicios básicos y la intervención de los servicios de emergencia.*

*Ante esta situación reiterada en el tiempo, rogamos que se estudie y se impulse con carácter prioritario la construcción de un puente o infraestructura adecuada que garantice un paso seguro incluso en episodios de lluvias intensas, evitando el aislamiento de estos vecinos y vecinas.*

*Por otro lado, este último temporal ha vuelto a poner de manifiesto la situación del talud existente en la Nacional 340 a la altura de Capistrano, en el margen izquierdo dirección Maro, que ha sufrido nuevamente desprendimientos, a pesar de las actuaciones realizadas con anterioridad poniendo en riesgo a personas usuarias del carril bici y viandantes. Se trata de un problema recurrente, que se viene resolviendo de manera provisional mediante reparaciones puntuales y la aprobación continua de reconocimientos extrajudiciales de crédito, sin que hasta la fecha se haya abordado una solución eficaz y definitiva.*

*Por todo ello, rogamos al equipo de gobierno que adopte las medidas necesarias para dar una solución estructural y permanente al derrumbe del talud en la Nacional 340 a la altura de Capistrano, garantizando la seguridad vial y evitando que este problema vuelva a repetirse tras cada episodio de lluvias, con el consiguiente sobrecoste económico para las arcas municipales.*

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 92 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocuments.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

*Asimismo, solicitamos que se nos informe de las actuaciones previstas, los plazos estimados y, en su caso, de las administraciones competentes con las que sea necesaria la coordinación".*

Toma la palabra para responder al ruego escrito el Concejal Delegado de Infraestructuras, D. José Alberto Tomé Rivas, diciendo:

Sr. Tomé Rivas: que ya el Grupo Municipal del Partido Popular realizó las actuaciones existentes con respecto a la zona de "Los Almachares" dentro del ámbito de actuación que se les permite, pero, aún así, intentarán mejorar más.

A continuación, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos, por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y Preguntas orales de los diferentes Grupos Municipales.

1º. Pregunta formulada por D.ª Patricia Gutiérrez Román, Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., relativa a la caída de la Torre Vigía del Molino de Papel:

Responde la Concejala Delegada de Cultura, D.ª Ana María Muñoz Valverde: proponiendo realizar un proyecto impulsado por el Ayuntamiento de Nerja para dirigirlo a la Junta de Andalucía o a los órganos competentes, con el interés de mantener el patrimonio de Nerja y Maro.

Interviene el Sr. Alcalde: anunciando que son bienes de titularidad estatal al estar incluidos en el dominio marítimo terrestre y una protección cultural por parte de la Administración Autonómica.

2º. Pregunta formulada por D.ª Ángela Aponte Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja-Maró, relativa a las demoliciones en la Vega de Maró de los terrenos de Larios:

Responde el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Alberto Tomé Rivas: Larios ha solicitado una licencia global para demoliciones varias, donde el equipo técnico tiene que verificar lo que se quiere demoler.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 - 29780 - NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 05 - correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                   | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 93 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documentos.do?es\\_codigo=1&es\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documentos.do?es_codigo=1&es_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

Por el Grupo Municipal del Partido Popular no se formulan ruegos o preguntas.

En estos momentos, siendo las once y siete minutos de la mañana, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

V.º B.º

EL ALCALDE

D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª Antonia Santiago Fernández

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)





El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=-1&esf\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=-1&esf_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el 13 de febrero de 2026, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento\*, con número de hash SHA3-512 389B693C9D427ABFAEE41AB7A3CFD664C6A5BBC7366C0DD3B377366B477C5FDCB8A3E565B998E3A52A6971D0876A88573F88AF74470E101AD374170EEEA18D95, y que a continuación se indica:

\*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL Y POR LAS VÍCTIMAS DE LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS DE ADAMUZ Y GELIDA.                                            | Tiempo de inicio:<br>00 ' 00 ''<br><br>Tiempo final:<br>01 ' 19 '' |
| <u>ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO</u>                                                                                                                                                                                                              |                                                                    |
| 1º.-Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de octubre de 2025 y 27 de noviembre de 2025, así como de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025.-                            | Tiempo de inicio:<br>01 ' 20 ''<br><br>Tiempo final:<br>02 ' 17 '' |
| 2º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación de los expedientes de Reconocimiento de la Obligación 2 y 3 del año 2026.- | Tiempo de inicio:<br>02 ' 18 ''<br><br>Tiempo final:<br>12 ' 53 '' |

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 95 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonio Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&idiana=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&ref_id=1&idiana=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 3º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación del expediente de modificación de créditos 6/2026.-                                                                                                                                                                  | Tiempo de inicio:<br>12 ´ 54 ´´<br><br>Tiempo final:<br>20 ´ 20 ´´ |
| 4º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda para la aprobación del gasto plurianual correspondiente al contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza viaria y de playas en el T.M. de Nerja (Málaga), sujeto a regulación armonizada.- | Tiempo de inicio:<br>20 ´ 21 ´´<br><br>Tiempo final:<br>32 ´ 05 ´´ |
| 5º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido al Informe – Propuesta de Resolución para la aprobación definitiva del expediente de Estudio de Detalle del ámbito de suelo urbano no consolidado NC-36 (UE-56) del PGOU de Nerja (Málaga).-                                                                                                           | Tiempo de inicio:<br>32 ´ 06 ´´<br><br>Tiempo final:<br>39 ´ 44 ´´ |
| 6º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido al Informe – Propuesta de Resolución para la inadmisión a trámite de la solicitud de inicio de expediente de Proyecto de actuación para la autorización previa de la Instalación Recreativa de Interés Territorial "IRIT MARO-GOLF".-                                                                  | Tiempo de inicio:<br>39 ´ 45 ´´                                    |
| 7º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido al Informe – Propuesta de Resolución para denegar la aprobación inicial del Expediente de Modificación del PGOU para el desarrollo de la Instalación "IRIT MARO-GOLF" y del sector SUP-09 "La Fábrica" a instancias de la Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L.-                                | Tiempo final:<br>51 ´ 06 ´´                                        |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                        | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: <b>Acta PLE-13/02/2026-1</b> (versión 2)                                                                                                                                   | <b>n: EC - PLE-13/02/2026-1</b>                                                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                                      | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: <b>16 de Junio de 2026 a las 17:24:47</b><br>Página 96 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes\\_cod=1&ref\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDoc?pes_cod=1&ref_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 8º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido al Informe – Propuesta de Resolución para desestimar íntegramente el recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de octubre de 2025, por el que se aprueba definitivamente la propuesta de delimitación para actuación de transformación urbanística en el entorno del "Barranco de la Coladilla".-                                      | Tiempo de inicio:<br>51 ´ 07 ´´<br>Tiempo final:<br>1 h 09 ´ 53 "    |
| 9º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad y Transporte y de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para la aprobación de la subvención del transporte urbano de viajeros en el municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.-                                                                        | Tiempo de inicio:<br>1 h 09 ´ 54 "<br>Tiempo final:<br>1 h 18 ´ 18 " |
| 10º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta Institucional del Pleno para aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 30 de enero de 2026, sobre la imposición del escudo de oro a los integrantes de la Plantilla de la Policía Local.-                                                                                                                                   | Tiempo de inicio:<br>1 h 18 ´ 19 "<br>Tiempo final:<br>1 h 19 ´ 49 " |
| 11º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta del Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Salud Pública y Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro para aprobar la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 5 de febrero de 2026, sobre la denominación del nuevo centro de salud "Doctor Juan Maldonado Campos".- | Tiempo de inicio:<br>1 h 19 ´ 50 "<br>Tiempo final:<br>1 h 46 ´ 50 " |
| <b>ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                      |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 97 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:54:08 del día 2 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes\\_cod=1&esf\\_id=1&diama=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?pes_cod=1&esf_id=1&diama=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 12º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro en defensa del Derecho Internacional, la soberanía de los pueblos y el multilateralismo.-                                                                              | Tiempo de inicio:<br>1 h 46 ´ 51 "<br>Tiempo final:<br>1 h 57 ´ 54 " |
| 13º.-Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Propuesta Portavoz del Grupo Municipal de Podemos e Izquierda Unida con Nerja y Maro en apoyo a la regularización extraordinaria de personas migrantes, en defensa de los derechos humanos y contra el racismo y los discursos de odio.-                          | Tiempo de inicio:<br>1 h 57 ´ 55 "<br>Tiempo final:<br>2 h 14 ´ 56 " |
| DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-<br><br>- Desde el Decreto n.º 2025/3362, de fecha 22 de diciembre de 2025, hasta el Decreto n.º 2026/3449, de fecha 30 de diciembre de 2025.<br><br>- Desde el Decreto n.º 2026/1, de fecha 2 de enero de 2026, hasta el Decreto n.º 2026/335, de fecha 8 de febrero de 2026.                     | Tiempo de inicio:<br>2 h 14 ´ 56 "<br>Tiempo final:<br>2 h 15 ´ 47 " |
| ASUNTOS DE URGENCIA.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se presentan                                                      |
| RUEGOS Y PREGUNTAS.-<br><br>- Ruego escrito de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, con registro de entrada de 10 de febrero de 2026 y número de anotación 2323, relativo a la construcción de un puente o infraestructura adecuada para la zona Almachares y solución permanente al talud de la carretera de Maro. | Tiempo de inicio:<br>2 h 15 ´ 48 "<br>Tiempo final:<br>2 h 33 ´ 54 " |

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)



|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                                                 | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                           |                                    |
| Acta: Acta PLE-13/02/2026-1 (versión 2)                                                                                                                                   | n: EC - PLE-13/02/2026-1                                                                                                                                                                  |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                                               | FIRMAS                                                                                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span><br>Fecha de emisión: 16 de Junio de 2026 a las 17:24:47<br>Página 98 de 98 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 01/06/2026 13:55<br>2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/06/2026 08:54 | <b>FIRMADO</b><br>02/06/2026 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Antonia Santiago Fernández) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:55:10 del día 1 de Junio de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documentos.do?es\\_codigo=1&es\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar?documentos.do?es_codigo=1&es_id=1&idioma=1)



Secretaría/A.S.F./cmo/pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

- Ruegos y Preguntas orales.

Secretaría General  
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)  
Telf.: 95 264 84 06 – correo: [secretaria@nerja.es](mailto:secretaria@nerja.es)